



COMISIÓN DE EMPLEO

PRESIDENCIA

DON FERNANDO PABLOS ROMO

Sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000375, presentada por los procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Fernando Pablos Romo y D. Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una campaña de difusión de la normativa migratoria europea entre los jóvenes de nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 79, de 5 de febrero de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000410, presentada por los procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para la Comarca de Vitigudino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 85, de 19 de febrero de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000484, presentada por los procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar las ayudas a empresas de inserción laboral por medio de una línea de ayudas de 4.500 euros para personal técnico de acompañamiento social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 101, de 17 de marzo de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/000486, presentada por las procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que elabore un protocolo para todas las Corporaciones Locales que se acojan a los Planes de Empleo de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 101, de 17 de marzo de 2016.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	3895
El presidente, Sr. Pablos Romo, abre la sesión.	3895
Primer punto del orden del día. PNL/000375.	
El vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al primer punto del orden del día.	3895
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3895
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	3897
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	3898
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	3899
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cabadas Cifuentes (Grupo Popular).	3901
Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3903
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	3903
Segundo punto del orden del día. PNL/000410.	
El vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al segundo punto del orden del día.	3903
Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3904
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	3905
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	3906
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	3907
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	3908
Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3909
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	3910

Páginas**Tercer punto del orden del día. PNL/000484.**

El secretario, Sr. Cabadas Cifuentes, da lectura al tercer punto del orden del día.	3910
Intervención del procurador Sr. Álvarez Domínguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3910
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	3912
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	3913
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Pascual Álvarez (Grupo Podemos CyL).	3914
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	3915
Intervención del procurador Sr. Álvarez Domínguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3919
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	3920

Cuarto punto del orden del día. PNL/000486.

El secretario, Sr. Cabadas Cifuentes, da lectura al cuarto punto del orden del día.	3921
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	3921
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	3923
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	3924
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Álvarez Domínguez (Grupo Socialista).	3926
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	3928
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3930
El presidente, Sr. Pablos Romo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3933
El presidente, Sr. Pablos Romo, levanta la sesión.	3933
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	3933



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Empleo de las Cortes de Castilla y León.

Antes de pasar al orden del día, por los grupos parlamentarios, ¿tienen alguna sustitución que comunicar? ¿Grupo Parlamentario Socialista? Señora Álvarez, ¿alguna sustitución? Buenos días. ¿Grupo Parlamentario Popular? *[Murmullos]*. Muy bien, señor De la Hoz.

Por el señor vicepresidente se va a dar lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000375

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Buenos días. Gracias, presidente. Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley, PNL 375, presentada por los procuradores doña Laura Pelegrina Cortijo, Óscar Álvarez Domínguez, doña María Consolación Pablos Labajo, don Fernando Pablos Romo, don Álvaro Lora Cumplido, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una campaña de difusión de la normativa migratoria europea entre los jóvenes de nuestra Comunidad... de nuestra Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 79, de cinco de febrero de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra doña Laura Pelegrina, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidente. Señorías, buenos días. La movilidad laboral ha de ser un derecho, no una obligación. Sin embargo, la inexistencia de políticas específicas en nuestra Comunidad destinadas a frenar las salidas masivas de nuestros jóvenes por falta de oportunidades, muchos de ellos altamente cualificados, hacen que su trabajo, sus ideas y sus proyectos no se queden en esta Comunidad. La salida de nuestros jóvenes para trabajar en países europeos se ha convertido en una constante. La crisis, la precariedad laboral, contratos temporales, bajos salarios, consecuencia de la última reforma laboral, han hecho que sea así. Si además añadimos la subida de las tasas universitarias y la reducción de... de las becas, nos encontramos ante un aumento de estudiantes que deciden cursar sus estudios en el extranjero, en concreto un 20,5 %, bien porque el precio es menor -como en Alemania- o porque existen diversas ayudas económicas para los estudiantes, como en Estados Unidos, que aquí no son posibles.

Castilla y León es una Comunidad caracterizada por sus peculiaridades socio-demográficas: extensión territorial, población con un alto grado de envejecimiento, su dispersión geográfica y el elevado número de municipios y núcleos de población.



El continuo declive demográfico que vivimos se viene agravando en los últimos años por el incremento de los movimientos migratorios de salida, en su gran mayoría joven en edad productiva y mayoritariamente altamente cualificados, y que motivan serios problemas demográficos y sociales a esta Comunidad. Las consecuencias todas las conocemos: tasas de natalidad por debajo de la media nacional, el crecimiento vegetativo negativo, un relevo generacional inexistente y un índice de reemplazo por debajo de uno.

Esta situación demográfica hace que surja la necesidad de llevar a cabo modificaciones sustanciales en la Agenda para la Población y elaborar una estrategia para frenar la pérdida de jóvenes y favorecer su regreso a nuestra Comunidad, tal y como afirma el Consejo Económico y Social. Del mismo modo, también considera fundamental continuar con los servicios de asesoramiento e información que apoyen los proyectos migratorios de quienes salen, con vistas a que tengan éxito e incluso puedan volver en un futuro, y su experiencia revierta en su tierra de procedencia.

Actualmente la Junta de Castilla y León en su... en su página web dispone del... del portal Eucyl, Información Europea en Castilla y León, así como el acceso a la Red Europea de Servicios de Empleo Europeos, EURES, que es el portal europeo para la movilidad profesional, y del que forma parte la red europea de empleo en Castilla y León, el ECYL, y que se fundamenta en el derecho de la libre circulación de trabajadores. Dicho portal, recientemente modernizado y reforzado en diciembre de dos mil quince por el Parlamento Europeo, fue creado para impulsar la movilidad laboral a Europa, facilita información de ofertas, asesoramiento y orientación laboral para buscar empleo en Europa.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que el mercado laboral europeo establece unas políticas de movilidad que generan falsas expectativas entre la población joven. Por ello, resulta imprescindible que dicha población conozca toda la información sobre sus derechos y deberes.

En la web de la Junta de Castilla y León encontramos información general sobre la... la Unión Europea: legislación, oportunidades de empleo y formación, eventos institucionales, publicaciones, instituciones y otros órganos de gobierno. También existe un apartado que es "Castilla y León en la Unión Europea", que es donde encontramos el portal Eucyl, redes europeas en Castilla y León, y donde podemos acceder a la red de información europea de Castilla y León dirigida a los ciudadanos de la Comunidad que buscan información especializada sobre la Unión Europea: jóvenes, estudiantes, agentes sociales y económicos, entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, empresas, centros tecnológicos, organizaciones locales, asociaciones, ONG... Sin embargo, tanto en la información facilitada por la Junta de Castilla y León de la Unión Europea como en Juventud no encontramos ninguna mención específica hacia las políticas migratorias europeas. Hablamos de la libre circulación de los trabajadores, de la libertad de establecimiento, de la libre prestación de servicios con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para todas las empresas y el respeto de los derechos de los trabajadores. Hablamos también de la libertad profesional y el derecho a trabajar, regulados en el Artículo 15 de la Carta de Derechos Fundamentales de... de la Unión Europea: libertad de empresa, el derecho de negociación y acción colectiva, las condiciones de trabajo justas y equitativas... También existen directivas europeas en materia laboral, como la Directiva Europea 2009/75, relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificados, a los que se les entrega la tarjeta



azul. También hablamos de la Directiva Europea 2011/98, de permiso único; o la Directiva Europea 2014/36, para trabajadores temporeros; e igualmente la Directiva Europea 2014/66, de traslados intraempresariales; o la Directiva Europea 2003/86, de reagrupación familiar, todas ellas dentro del marco de la migración regular.

Es esta información a la que nos referimos. No se trata de hacer un máster en directivas comunitarias, sino simplemente de dar traslado a nuestros jóvenes de sus derechos y sus deberes en el momento en el que acceden al mercado laboral europeo.

Consideramos insuficiente que únicamente se informe previo a cualquier desplazamiento hacia la Unión Europea en el apartado "Trabajar en otro país de la Unión Europea" sobre el derecho a la asistencia sanitaria de los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León desplazados temporalmente al extranjero, así como sobre la tarjeta sanitaria europea, que permite acceder a la atención sanitaria pública necesaria por motivos médicos durante su estancia temporal en cualquiera de los veintisiete países de la Unión Europea, además de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Y digo insuficiente porque hace mención a desplazamientos temporales, no contempla otras opciones.

En suma, ya que nuestros jóvenes se ven abocados a salir de nuestra Comunidad por motivos laborales, muchos sin saber si volverán, al menos que cuenten con toda la información que desde la Junta de Castilla y León se les pueda proporcionar.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una campaña de difusión de la normativa migratoria europea entre los jóvenes de nuestra Comunidad". Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pelegrina. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Buenos días a todos. Bien, en principio, yo creo que el primer posicionamiento o la primera cuestión que debemos de decir es que ya bastante duro es en estos tiempos de crisis que nuestros jóvenes hayan tenido que emigrar de forma involuntaria -porque una cosa es la emigración o la migración voluntaria y otra cosa es la forzosa, que es la que probablemente mayor índice tiene en estos momentos-, y otra cuestión es que desde los servicios públicos o desde los poderes públicos, desde las Administraciones, no hayamos sido capaces de ayudar también en ese proceso forzoso y seamos capaces de facilitar lo máximo dicho... dicho proceso, ¿no?

Hoy el régimen migratorio de Europa sigue siendo un sistema atomizado, donde cada una de las naciones decide las reglas para la entrada, la estancia y el retorno de los trabajadores extranjeros y de sus familias, donde lleva a cabo los procesos de regularización de manera unilateral y define acuerdos migratorios bilaterales con los países de origen y regula el acceso de los emigrantes irregulares a los servicios públicos. Dicho de otra forma, estamos ante un sistema atomizado, un sistema cerrado,



unilateral, donde las reglas las pone cada país, donde solamente se llega a acuerdos bilaterales; y todas esas cuestiones dificultan mucho más el proceso ya de por sí duro que tienen que... que tienen que atender nuestros jóvenes cuando emigran.

Lo que se pretende en esta proposición no de ley, o, por lo menos, lo que... lo que desde UPL entendemos que quiere esta... esta proposición no de ley, es favorecer esos procesos migratorios y favorecer la información... No favorecer, perdón, no favorecer los procesos migratorios, sino favorecer la... la información para que nuestros jóvenes, cuando tengan que ejercer ese proceso de forma forzosa o voluntaria, lo hagan también conociendo absolutamente todas las cuestiones del país de origen donde van a ir. Dicho de otra forma: a nadie se le escapa, porque todos conocemos que en esos procesos mucha de la gente que ha tenido que marcharse o que ha tenido que irse desde... de este país ha llegado al... al lugar de origen, al lugar donde ha tenido que trasladarse, y se ha encontrado, pues con unas diferencias regulatorias muy complicadas, sobre todo en el tema del mercado de trabajo, con contratos que probablemente no respondían a lo que ellos pretendían y con un desconocimiento en tema de asistencia sanitaria y de materia laboral que probablemente hubiera sido mucho más importante que hubiera tenido... ese conocimiento que lo hubiera tenido antes de emigrar, ¿no?

Por todo ello, entendemos que es una proposición no de ley interesante y que, desde luego, desde... desde la UPL vamos a apoyar, porque también creemos que -repito- en ese proceso forzoso -forzoso- que algunos tienen que hacer, todas aquellas ayudas que desde las Administraciones públicas podamos aportar, desde luego, serán bienvenidas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Manuel Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Ya la ponente ha hecho referencia a la situación del empleo juvenil, a los problemas del empleo juvenil, que hacen que buena parte de nuestros jóvenes tengan que... que buscar su futuro laboral no solo fuera de Castilla y León, sino también fuera de España, por lo que no voy a insistir en ello. No voy a insistir en el trauma que supone la pérdida de población activa en una Comunidad que tiene un alto índice de envejecimiento, de una generación absolutamente formada que va a rendir esa formación en otros sitios. Y, desde luego, creemos que... que los esfuerzos que está realizando la Comunidad son absolutamente insuficientes a este respecto.

Estamos a favor de... de la proposición no de ley, pero yo incluso quizá, desde el hecho de que hay cosas que desconozco, iría un poco más allá. Vamos a ver, todos tenemos claro que normalmente nadie se va al extranjero, o por lo menos nuestros jóvenes no se van al extranjero por afán de aventura, se van porque están buscando un futuro personal y profesional. Ya que no somos capaces de darles un futuro dentro, tendremos que propiciar el que las condiciones en las que vayan sean las mejores posibles; y una de esas condiciones, desde luego, es la información. Y me parece que es bastante elemental el que esa información puedan obtenerla a través de una página web.



Pero yo me pregunto si en nuestros... en nuestra Administración, y en especial en el ECYL, no existe nadie especializado, precisamente, en los mercados europeos, en el mercado de trabajo europeo. Lo digo porque, si no es así, y probablemente no sea así, sería importante que en cada provincia hubiese alguien que pudiese, además del asesoramiento que puedan tener a través de la web, el tener un asesoramiento físico presencial que les permitiera saber un poco dónde van. Porque, evidentemente, aunque el conocimiento es mucho mayor que cuando las generaciones anteriores tuvieron que emigrar, lo que sí es cierto es que, en alguna medida, es una aventura, por lo que refería el ponente... -perdón, el ponente- el interviniente anterior: estamos ante una legislación fraccionada tanto por países y... como por sectores. En algunos de los casos -pues estoy hablando, por ejemplo, de... de los médicos- sí es verdad que sus colegios profesionales tienen algún tipo de información que les ayuda a saber dónde se van a instalar, pero eso no... creo que no ocurre con la generalidad de los trabajadores. Y, por lo tanto, sería interesante que en la Administración, en concreto en... en el ECYL o en la Consejería de Empleo, hubiese alguien especializado en este tema.

En todo caso, vamos a... a apoyar esta proposición no de ley, porque me... me parece que entra dentro de la más absoluta lógica. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Adela Pascual.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Bueno, actualmente la Unión Europea se enfrenta a dos tipos entremezclados de demanda migratoria: una, estructural, la de los inmigrantes económicos; otra, coyuntural, la de los solicitantes de asilo. Los primeros intentan escapar de la miseria en sus países; los segundos huyen de situaciones de guerras.

Nuestra Comunidad no ha quedado al margen de esto, y ha perdido uno de cada cinco jóvenes durante la crisis económica, es decir, los... lo que llamamos emigrantes económicos. Nuestros jóvenes emigran a otras Comunidades Autónomas y al extranjero en busca de un empleo ante la falta de oportunidades existentes en Castilla y León y de expectativas futuras: en dos mil ocho fueron más de cuatro mil los castellanos y leoneses, principalmente jóvenes, que emigraron a otros países de la Unión Europea; y en el dos mil trece fueron más de seis mil, con una tendencia que se ha mantenido a lo largo de los siguientes años.

Aunque desde el Gobierno se ha minimizado la magnitud de la nueva emigración española, y se han usado eufemismos, como movilidad exterior, o se ha aludido al espíritu aventurero de nuestros jóvenes como una de sus causas, es evidente que la emigración de españoles está aumentando con y por la crisis. Así, por ejemplo, Castilla y León es la tercera Comunidad que más ciudadanos ha enviado al Reino Unido, por detrás de Extremadura y Andalucía.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades... la consejera -perdón- de Familia e Igualdad de Oportunidades, Alicia García, y el presidente de CECALE han presentado el Programa de Movilidad Europea para los jóvenes de Castilla y León. La señora García ha insistido en que la recesión económica ha generado en los



últimos años una alta tasa de desempleo entre los jóvenes, y que, a pesar de datos positivos que señalan que en Castilla y León el... el descenso del paro juvenil durante el último año ha sido importante, es necesario seguir trabajando por el empleo de los jóvenes de la Comunidad, y este es uno de los asuntos que más ocupan y preocupan a las instituciones públicas.

¿Se han preguntado si este descenso del paro al que alude la consejera no es fruto de la emigración de jóvenes a otros países y a otras Comunidades Autónomas? En dos mil ocho, los jóvenes activos en la región eran más del 9 % del total de la población activa; en este momento, apenas representan el 6 %.

Ustedes hoy instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una campaña de difusión de la normativa migratoria europea entre jóvenes de nuestra Comunidad. Bien. Todo es necesario, y todo puede ser de ayuda, pero tratemos este... este tema desde dos puntos de vista.

Uno. Corresponde a la Consejería de Presidencia la coordinación de la publicidad institucional de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la autorización de la contratación de toda publicidad institucional de la Administración general e institucional de la Comunidad, así como de sus empresas y fundaciones públicas. En Castilla y León llevamos demasiados años percibiendo que los medios no son independientes de las Administraciones públicas. El mejor ejemplo lo tenemos con la llamada Radio... Radio y Televisión de Castilla y León, una cadena privada, con apariencia de pública, que subsiste en un 70 % gracias a las subvenciones de la Junta de Castilla y León. Estamos hartos de ver campañas, muchas campañas de difusión de todo tipo -vacunaciones, turismo, prevención de riesgos laborales, prevención de cáncer... en estos últimos días, la Semana Santa, etcétera-, que más... que más bien dan la impresión de que solo sirve para tener contentos a determinados medios de comunicación.

Dos. Pero la pregunta que todos nos hacemos es: ¿volverán los emigrantes? Y, si lo hacen, ¿cuándo? Obviamente, no todos los emigrantes encajan en lo que se denomina fuga de cerebros, ni todos se van a quedar fuera para siempre. El retorno de los científicos y académicos suele ser escaso, en torno al 10 %; en cambio, el retorno de emigrantes cualificados en general tiende a ser más elevado. Lo habitual es que la aventura migratoria se prolongue varios años; solo entre un 20 y un 50 % volverían en los cinco años siguientes a su marcha. La incidencia del retorno desde países como Alemania no ha hecho más que reducirse y, además, la edad media de los que retornan desde los países europeos es sustancialmente superior a la de quienes se marchan a ellos, con lo que, aun recuperando parte de la población perdida, es muy probable que sus perspectivas laborales en un mercado de trabajo saturado y que premia poco la cualificación en términos salariales sean limitadas o/y poco atractivas.

Para Podemos Castilla y León la prioridad es crear empleo digno, acabando con el subempleo o el empleo precario. Para ello se deben favorecer los sectores que generan contratos de calidad social y ecológicamente sostenibles, incidiendo en la creación de puestos de trabajo para la juventud, así evitaremos que nuestros jóvenes tengan que emigrar.

Dediquemos, pues, dinero a investigación, desarrollo e innovación. Nuestra Comunidad se mueve en torno al 1,1 del PIB en los últimos años, inferior a la media nacional y bastante menos que la media europea, que en los últimos años está en torno al 2,02 %. Nuestro objetivo es construir una sociedad castellana y leonesa que



aproveche sus capacidades y su potencial creativo. Nuestro deber es que nuestros emigrantes vuelvan a Castilla y León, pues, cuanto más tiempo pase, más difícil será su retorno y más despoblada y empobrecida estará nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señora Pascual. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Emilio Cabadas.

EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Gracias, señor presidente. Señorías. Bueno, empezando por el final, y en respuesta al Grupo Parlamentario Podemos, bueno, pues tengo que decirle que no vamos a entrar en esa polémica ni en ese debate respecto a la apreciación que ustedes tienen de los medios de comunicación de Castilla y León, que es suya, la respetamos, pero que, evidentemente, no compartimos. Tampoco vamos a entrar a debatir el fondo de las cuestiones que plantean, de si la emigración, o en este caso la movilidad de los jóvenes, o la emigración de los jóvenes al extranjero es buena o mala, porque no es el fondo ni es la cuestión a debatir en esta proposición no de ley tan genérica que ustedes han... han planteado en su debate... en su exposición, perdón.

Vamos a centrarnos, o, por lo menos desde el Grupo Parlamentario Popular, vamos a centrarnos en la proposición no de ley, esta Proposición No de Ley 375, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una campaña de difusión de la normativa europea entre los jóvenes de la Comunidad, a lo cual debemos hacer las siguientes consideraciones.

La Junta de Castilla y León apuesta decididamente por implementar todas las medidas que permitan mejorar las posibilidades de inserción de los jóvenes, ya sea en el territorio o fuera de él. Para ello, participa en diversos programas de movilidad que apoyan el desarrollo profesional de nuestros jóvenes mediante acciones formativas de inserción, que tienen por objetivo mejorar su empleabilidad. Un ejemplo de estas medidas es la colaboración entre la Junta de Castilla y León y el Estado, dentro del Programa denominado EURES (e, u, erre, e, ese), donde el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, el ECYL, participa como socio dentro de esta red.

EURES es una red de los servicios públicos de empleo europeos, promovida por la Comisión Europea, de los países que configuran el Espacio Económico Europeo de los veintiocho Estados miembros de la Unión Europea, más Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza, creada para impulsar la movilidad laboral en Europa, con el objetivo de fomentar el empleo y la libre circulación de los trabajadores, así como una herramienta de apoyo a otras políticas europeas, tanto relacionadas con el empleo como con otras actividades.

Actualmente, la Red EURES ofrece a los jóvenes información sobre vivir y trabajar en otros países de la Unión Europea, asesoramiento y orientación laboral para buscar empleo en Europa, incluida información para la convalidación de títulos, y búsqueda y selección de candidatos para cubrir puestos de empleo dentro de EURES.



Dentro de este programa europeo, merece la pena hacer alusión a las ayudas del denominado “Tu trabajo EURES FSE”, regulado a través del Real Decreto 379/2015, de catorce de mayo, que pretende ayudar a la movilidad laboral de... en Europa, reduciendo los obstáculos para trabajar en otro Estado y facilitando las... las transiciones en el mercado laboral.

El Programa Tu Trabajo EURES FSE es gestionado por el Servicio Público de Empleo estatal (el SEPE) y cofinanciado por el Fondo Social Europeo (el FSE) a través de la Red EURES, y tiene como finalidad proporcionar ayudas financieras a las personas desempleadas, sin límite de edad, inscritas en los servicios públicos de empleo, que deseen trabajo en otro Estado del Espacio Económico Europeo o en Suiza. Estas ayudas, principalmente, son ayudas para asistir a entrevistas de trabajo, traslado de país y asentamiento por contratación laboral, incluyendo contratos laborales, contratos de aprendizaje o contratos en prácticas; también, la realización de cursos que faciliten dicha contratación.

Además de los programas anteriormente citados, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través del Instituto de la Juventud, gestiona otro programa en materia de movilidad como medida para mejorar la empleabilidad de los jóvenes de Castilla y León. Este programa tiene como objetivo mejorar la empleabilidad de los jóvenes de nuestra Comunidad mediante la realización de prácticas en empresas e instituciones de otros países europeos -Irlanda, Reino Unido y Bélgica- durante tres meses, con la doble finalidad de formación lingüística y profesional, que se complementa con prácticas en empresas en Castilla y León al retorno de los jóvenes al territorio.

Existen -es cierto- actualmente canales de difusión donde... como son la página web de la Junta de Castilla y León, en... en materia de normativa migratoria, también el Instituto de la Juventud informa desde las redes sociales de las oportunidades laborales en el extranjero, también en el territorio.

Todos estos instrumentos existen, se trabaja con ellos, pero somos conscientes, evidentemente, y compartimos con lo... con los demás grupos lo que se ha dicho aquí, que ni todos los jóvenes acceden a la página web de la Junta de... de Castilla y León constantemente ni pueden, quizá, recibir o estar pendientes de las redes sociales. Por tanto, probablemente, existe la posibilidad de fomentar, de difundir aún más las políticas que ya existen, los planes que ya hay, porque políticas tanto europeas, estatales, como nacionales, de... de emigración para jóvenes existen, pero quizá no se conozcan lo suficiente y, por tanto, junto con la normativa, habría que difundirlo.

Por ello, y teniendo en cuenta que podría ser posible un incremento en la difusión entre los jóvenes de la normativa migratoria, pues nos parece muy razonable esta proposición no de ley, y por ello le proponemos la siguiente enmienda en el mismo sentido que... que ustedes la tienen, que sería de la siguiente forma: que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar en el presente año dos mil dieciséis -es decir, ya- la puesta en marcha de una campaña de difusión de la normativa migratoria europea entre los jóvenes de nuestra Comunidad. Y esa es la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, que está en la línea de la suya, señoría. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Cabadas. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo... máximo de diez minutos, doña Laura Pelegrina Cortijo.

**LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:**

Gracias, presidente. En primer lugar, agradecer a los grupos parlamentarios el apoyo de esta iniciativa. Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos fundamental que se dé... toda la información que se pueda facilitar a los jóvenes que tengan que salir de nuestra Comunidad va a ser siempre bienvenida y bien recibida por ellos, porque no todos... no todos los que salen tienen la información que consideramos necesaria; hay quien por... porque tengan conocidos en el extranjero, familiares o amigos pueden tener esa información, o muchos de ellos salgan con un contrato de trabajo cerrado des... desde aquí con una empresa extranjera y puedan tener toda esa información, pero hay otros muchos que, desgraciadamente, seguramente no la tengan.

Entonces, yo creo que nuestro... nuestra posición es poder facilitarles toda la información que sea... que sea necesaria. En... en cuanto a la propuesta que nos hace el Grupo Parlamentario Popular, indicarle que sí que vamos a aceptar la... la enmienda que... que ha planteado, más que nada porque la propuesta es genérica, pero sí que es importante poder fijar al menos en... durante el año dos mil dieciséis que se lleve a... que se lleve a cabo esa... esa campaña de difusión.

Y agradecerle igualmente el... el apoyo, más que nada porque en el programa electoral que el Grupo Parlamentario Popular llevaba en las pasadas elecciones sí que hay varias propuestas que sí que apostaban por esta opción o por reforzarla. Entonces, por eso agradecer el... el apoyo de todos los grupos parlamentarios. Gracias.

Votación PNL/000375**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señora Pelegrina. Como ha habido una modificación respecto al texto inicial, aceptando la enmienda del Grupo Popular, ¿algún grupo quiere intervenir? Procedemos, por tanto, a la votación. ¿Votos a favor con el texto fijado por la señora Pelegrina? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Bien. Dieciocho votos emitidos. Dieciocho votos a favor. Queda aprobada la proposición no de ley.

Por parte del señor vicepresidente, se procederá a la lectura del segundo punto del orden del día.

PNL/000410**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Gracias, presidente. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 410, presentada por los procuradores don Fernando de Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González y don Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para la comarca de Vitigudino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 85, de diecinueve de febrero de dos mil dieciséis.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Juan Luis Cepa.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas. Bueno, traemos hoy una proposición no de ley muy parecida a las que hemos estado hablando de la provincia de Salamanca; ya hablamos de la Sierra de Francia, de la Sierra de Béjar y de la comarca de Ciudad Rodrigo, y hoy traemos de la comarca de Vitigudino, al noroeste de la provincia de Salamanca.

La población de la comarca de Vitigudino, en la provincia de Salamanca, repartida en 56 municipios, ha pasado en dos décadas de 24.150 habitantes en mil novecientos noventa y seis a 17.649 en el año dos mil catorce, según el último censo de población cuando se presentó esta proposición no de ley, que con el censo del... del uno de enero del dos mil quince sigue disminuyendo, y está en estos momentos en 17.339 habitantes.

Esta disminución de población significa una pérdida del 26,9 % de los habitantes de la comarca... de la comarca de Vitigudino durante este periodo, pero es un dato de una media, porque hay municipios en los cuales... como, por ejemplo, Cabeza del Caballo ha perdido más del 50 % de su población, o por encima del 40 % de pérdidas de población está Cerezal de Peñahorcada, El Cubo de Don Sancho, Mieza, el Milano, Montoro... Moronta -perdón-, Peralejos de Arriba, Pozos de Hinojo, o incluso el municipio de La Vídola; o sea, municipios en los cuales ha habido en este... en este periodo una pérdida de población del más del 40 %. En tan solo un año, tal como dicen los antecedentes de esta proposición no de ley, la población ha disminuido el 1,64 %, de dos mil trece al dos mil catorce, pero la disminución de la población del dos mil catorce al dos mil quince ha sido del 1,28 %. Eso quiere decir que anualmente hay una pérdida de población superior al 1 %, que cada vez es más... es más insostenible.

Otro comentario que podemos hacer y que me ha sorprendido, es que según... con los datos de afiliación a la Seguridad Social del mes de febrero del dos mil... del dos mil dieciséis, creo que es de los... -no sé si el único- de los muy pocos territorios en el cual los afiliados a la Seguridad Social por el régimen de autónomos es superior a los afiliados por los trabajadores por... por cuenta ajena, superando más del... solamente los autónomos, más del 55 % de los afiliados totales a la Seguridad Social. Esto quiere decir... esto tiene en positivo de que siga... sí que existe una comarca emprendedora, que hay muchos autónomos, pero creo que tiene la contrapartida de que es... la actividad económica es tan escasa y tan... y tan pequeña que no es capaz... no es capaz de generar puestos de trabajo, que es una de las... de las causas principales de la despoblación en esta comarca, como hemos ido hablando a lo largo de esta... a lo largo de estas comisiones en las que hemos ido hablando de diferentes comarcas de la provincia de Salamanca. Unos índices de ocupación de la seguridad social bajísimos, con municipios con menos de 6 o 5 personas afiliadas a la seguridad social en los... en los diferentes regímenes, en los cuales... esto se hace insostenible.

Entonces, como ya hemos hablado de estos temas por diferentes comarcas, nosotros presentamos la propuesta de resolución tal como dice: que las Cortes de



Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a que se fije población durante los próximos años en la comarca de Vitigudino (Salamanca). Y como me imagino que el Partido Popular nos... nos propondrá la enmienda de... de adición que ha puesto en proposiciones anteriores, en los cuales sí que se especifica la comarca de Vitigudino, pues posiblemente, o lo más seguro, que la aceptemos.

Y simplemente decir... bueno, que estamos en una... en una comarca en el cual solamente tiene un 7 % de densidad... de densidad de población, y eso hace casi insostenible su desarrollo para futuro. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Cepa. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra su procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Gracias, presidente. Bueno, y como ha reconocido ya el propio proponente, al final va a seguir el mismo camino que han seguido las anteriores, porque son relativamente similares, y el Partido Popular al final va a enmendarla, y al final lo vamos a aprobar todos por unanimidad.

Voy a intentar no repetirme demasiado en mis argumentos, porque, como son similares, al final corremos ese riesgo, y no quiero... no quiero cansarles a ustedes.

Sí que quiero, por lo menos, volver a incidir un poco en lo que en algún momento he planteado. Es decir, porque la propuesta... o la enmienda que va a presentar el Partido Popular va a intentar un poco generalizar y globalizar el contexto, yo creo que es importante... -aunque lo va a aceptar el Partido Socialista y todos estamos de acuerdo en que... en que es lo menos malo, por lo menos- pero yo creo que sí que es importante, de alguna forma, establecer las principales diferencias entre los territorios, ¿de acuerdo?, porque cuando el Partido Socialista propone medidas específicas para determinadas comarcas yo creo que es muy importante tenerlo en cuenta.

No es lo mismo una comarca... y ustedes lo saben perfectamente, no es lo mismo una comarca donde el primer sector o el sector principal sea el agroganadero que una comarca que se dedique fundamentalmente al sector turístico, o que una cuenca minera, por decirlo de alguna forma. Cada uno tiene sus especificidades, su mercado de trabajo tiene sus peculiaridades, y yo creo que, por ello, ya es suficiente razón para establecer programas específicos, dependiendo de las zonas, de las zonas donde se trata. Es decir, soluciones... -me lo habrán oído decir muchas veces- soluciones diferentes para territorios diferentes. Yo creo que es lo más idóneo y lo más importante, aunque sea también, probablemente, lo más costoso.

Dicho esto, señorías, a nosotros sí que nos interesa también dejar un poco claro que, a pesar de esas diferencias, sí que es cierto que se pueden establecer homogeneidad o determinadas características que se repiten en determinados territorios de esta Comunidad. Y yo, como vengo siempre defendiendo, creo que el oeste de... de la Comunidad Autónoma que... que tenemos... tiene determinadas cuestiones que sí que se van repitiendo de forma generalizada, ¿no?: la población envejecida, el abandono de esa población rural, que emigra por varias razones, a veces a la... a territorios urbanos o a veces incluso fuera del país, y las altas tasas de desempleo son cuestiones



que se van repitiendo probablemente en todos los territorios, sobre todo, repito, del oeste de esta Comunidad.

Por todo ello, bueno, vamos a apoyar esta proposición no de ley que ustedes van a enmendar, y vamos a apoyar también, probablemente, esa enmienda, pero repitiéndoles que consideramos también muy importante tener claro o tener, por lo menos, el objetivo de establecer programas específicos y no de globalizar, porque las globalizaciones en economía nos están llevando a situaciones, pues como... por decirles algo, como el sector o la crisis del sector lácteo en los núcleos rurales de esta Comunidad. Muchísimas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Manuel Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Bueno, tanto el ponente como el portavoz anterior plantean que ya es la cuarta comarca en la que básicamente se... se plantea lo mismo. Y, bueno, la posición de Ciudadanos es ¿cómo no va a apoyar a una propuesta que... de resolución que dice que incorporar dentro de la Agenda de la Población medidas específicas para contribuir a que se fije población durante los próximos años en la comarca de Vitigudino? Pues, evidentemente, claro que lo apoyamos. Sin embargo, tengo que... que decir que la... el problema de la comarca de Vitigudino es el problema de muchas comarcas en nuestra Comunidad, y que no va a tener, digamos, una solución específica.

Coincido en parte con el ponente anterior, en que, en función de los territorios y de los recursos endógenos, cada zona tiene que tener unas propuestas de desarrollo distintas. Eso parece de sentido común, ¿no?: las agroganaderas tengan que tener una especialización en agroganaderas; las forestales o las que tienen montes, en forestales, etcétera, etcétera. Pero esto no... no quiere decir que podamos encontrar la solución mágica para una sola comarca. Me parece que todo debe encajar dentro de un plan global de lucha contra la despoblación, porque, como ustedes saben y lo hemos hablado infinidad de veces, el problema de la despoblación es un problema de empleo y un problema de servicios. Creo que son las dos características fundamentales, con... le envuelve la evolución demográfica, naturalmente; es decir, el crecimiento o decrecimiento vegetativo va a ser inexorable en buena parte de nuestra Comunidad, pero las dos variables principales son empleo y servicios. Por eso creo que... que, independientemente de que apoyemos, lógicamente, la proposición no de ley, esto tiene que tener una solución en los planes globales, esto tiene que tener una solución en los planes para comarcas despobladas. No puede tener una solución específica para cada una de las comarcas, independientemente de que después tenga que concretarse en cada uno de los territorios cuáles son sus propias posibilidades. Independientemente de esto, la vamos a apoyar. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Adela Pascual.



LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias, presidente. Una vez más nos encontramos debatiendo el mismo problema que afecta a toda Castilla y León, la despoblación. Hoy, en concreto, hablamos de la comarca de Vitigudino. El proceso de despoblación ha sido intenso, con una estructura demográfica comarcal envejecida, dando... donde una cuarta parte de la población sobrepasa los sesenta y cinco años, mientras que los menores de diecinueve años no llega al 10 % de la población.

Nos encontramos con una comarca de economía agraria, con fuerte peso de la ganadería. Solo en la cabeza comarcal, los servicios públicos y administrativos, la construcción, el comercio, y en menor medida la hostelería, configuran un sector terciario tradicional.

También la actividad minera, centrada en la explotación de wolframio, o deberíamos llamarlo tungsteno, tuvo su momento de auge. El abandono de esta actividad dejaron huellas e impactos medioambientales tremendos. En julio del dos mil doce, recordemos que la empresa Saloro presentó la documentación para el proyecto de reapertura de la mina de wolframio, ubicada en Barrueco... Barruecopardo. La concesión de explotación fue otorgada en noviembre de dos mil catorce y en junio de dos mil quince. Noticias como "Saloro creará una bolsa de empleo para contratar a 110 trabajadores" o "la empresa pretende crear con este proyecto más de 300 puestos de trabajo, de los cuales 110 serán directos y 200 indirectos". Incluso el señor Villanueva, en su etapa como consejero de Economía y Empleo, manifestó su apoyo a este proyecto, indicando que la transformación de wolframio podría dar lugar a nuevas iniciativas industriales que desde el Gobierno de la Comunidad Autónoma apoyaríamos y acogeríamos con mucho interés.

La demanda de este mineral está en aumento por su uso para aplicaciones industriales y electrónicas, especialmente para la fabricación de tecnología móvil y de ordenadores; de ello depende que un teléfono suene y vibre, entre otras muchas cosas. La Unión Europea ha considerado al wolframio como un mineral estratégico. ¿Por qué? Muy sencillo, es el metal con el mayor punto de fusión.

La propia empresa dice: una vez que el proyecto esté a punto y comiencen... comiencen las actividades de producción, se llevarán a cabo actividades convencionales de extracción de mineral a cielo abierto -y subrayo lo de cielo abierto-. Se trata de trabajos muy similares a las técnicas de explotación en canteras, con perforación y voladura de roca, seguido de carga de mineral, y el escombro con retroexcavadoras situadas en el banco de producción, y camiones de carga en un nivel inferior.

Para mayor abundamiento, toda la zona a ocupar por la actividad minera está situada en la zona de especial protección para las aves Arribes del Duero, perteneciente a la Red Natura 2000, y mucho me temo que los aspectos ambientales se mantendrán muy por detrás de los intereses comerciales.

Para conseguir una sociedad más ecuánime, respetuosa y digna, necesitamos otro tipo de relación entre la especie humana y el medio natural, y, por tanto, de una transición de modelo productivo.

El veinte de mayo del pasado año, la entonces consejera de Agricultura y Ganadería, en su visita a Vitigudino, resaltó la importancia de la ganadería en esta comarca, con casi 1.400 explotaciones de vacuno y cerca de 600 de ovino, lo que representan el 25 y el 31 %, respectivamente, de las que se reparten en la provincia.



Los ganaderos llevan demandando un plan global para Castilla y León donde el lobo deje de ser una amenaza para su actividad económica, tan importante como, en este caso, es la ganadería.

Desde que en dos mil nueve la Comisión Europea publicara su comunicación “Mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria” han tenido que pasar seis años para que se reconozca el derecho de las organizaciones de productores de leche para negociar en nombre de sus ganaderos; pero son cambios limitados y lentos. La primera condición para impulsar el cambio es la voluntad de cambio, solo así es posible que llegue un día en que nuestros ganaderos vendan la leche a un precio justo. Quizá llegue ese día, porque, de lo contrario, nos vamos a quedar sin agricultores y ganaderos que gestionen de manera sostenible nuestro patrimonio agrario, rural y natural.

Esta comarca forma parte del parque natural de Arribes del Duero, con un gran tirón turístico. Crear un plan de ecoturismo y promoción, con la finalidad prioritaria de la conservación de la salud de los ecosistemas, de los valores paisajísticos y culturales del entorno y la puesta en valor de los servicios facilitados por la biodiversidad, todo ello, con el protagonismo de las... de los pobladores rurales, también contribuirá a fijar población en esta zona, sobre todo población joven.

Y ya para terminar, simplemente decir que no podemos permanecer impasibles ante las políticas neoliberales que se están poniendo en los últimos años... que se están imponiendo. Como el TTIP, como mayor agresión, que les recuerdo -una vez más- que apoyan, entre otros, el Partido Socialista y el Partido Popular. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual. En un turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, y por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor procurador don Julián Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Pues de nuevo una proposición no de ley sobre este asunto, el de la despoblación, y que hace referencia pues, en este caso, también a una comarca salmantina, una comarca de nuevo salmantina, y, en este caso, la comarca de Vitigudino.

Decir que, exactamente igual que hemos hecho en anteriores ocasiones, y referidos a este asunto, pues reiteramos todos y cada uno de los argumentos manifestados en anteriores intervenciones ante esta Comisión. Y, de la misma forma, este grupo pues va a presentar una enmienda de adición a la presentada... a la proposición presentada por el... por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que dice así: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar, tanto en la Agenda de la Población así como en el marco del Plan Director de Promoción Industrial, medidas específicas para contribuir a fijar población durante los próximos años, en los territorios que sufren de una manera más acentuada el problema de la despoblación en nuestra Comunidad, con especial incidencia en las zonas periféricas, incluida la comarca de Vitigudino (Salamanca)”.

Entiendo que esta es una enmienda que atiende a los requerimientos solicitados por parte de los portavoces, tanto del Grupo Mixto como del portavoz del Grupo Ciudadanos, porque no solo tratamos pues de manera global lo que es el concepto



de la despoblación en nuestra Comunidad Autónoma, sino que se hace hincapié de una manera pues importante, interesante, en todo lo que son esas comarcas periféricas de la que usted nos hablaba, del oeste de nuestra Comunidad, y también de -incluimos en ese texto- todo lo que tenga que ver con desarrollos que vayan incluidos en el Plan Director de Promoción Industrial, y específicamente también incluida la zona de la comarca, en este caso, de la comarca de Vitigudino. Creo que esta enmienda recoge pues fielmente, además de una manera muy clara, lo que ustedes han puesto de manifiesto en su intervención.

En cuanto a la portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, pues bueno, aprovechamos que el Pisuerga pasa por Valladolid pues para incluir en nuestra, bueno, puesta en escena en una proposición no de ley referida a la población, todo lo que tiene que ver con ese desarrollo, hablando desde la minería a diferentes conceptos que se han puesto de manifiesto en esta... en esta Comisión. Lo que sí tenemos que tener claro, y esperando que sea aceptada también por parte de todos los grupos, debemos de mostrar una postura conjunta y una postura coordinada sobre este problema, el problema de la despoblación, siendo este un problema que, como también se ha reconocido aquí, es un problema extensivo a otras muchas comarcas y territorios de nuestra Comunidad. Y entendemos por parte del Grupo Parlamentario Popular el mantener esta postura conjunta para solucionar, en la medida de nuestras posibilidades, el problema de la despoblación que sufre nuestra Comunidad. Por nuestra parte nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Ramos Manzano. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se someterá a votación, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don Juan Luis Cepa.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, en primer lugar, dar las gracias a todos los grupos parlamentarios por el apoyo de esta proposición no de ley. Obviamente, como no puede ser de otra manera, aceptamos la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Pero sí quiero decir que, desde el Grupo Parlamentario Socialista, creemos conveniente que se visualice el problema de la despoblación por comarcas o por zonas, porque cada una tiene su especificidad. Aquí ya se ha señalado un poco, pero, bueno, en la comarca de Vitigudino es importante la ganadería... ganadería extensiva, y aparte del ovino -perteneciente al Parque Natural de Los Arribes- y productos muy importantes, como puede ser el queso de leche de ovino o el tema de... el tema del vino.

Claro, son unas especificidades de esta comarca completamente diferentes a lo que hablamos cuando hablamos de la comarca de Béjar, que es una zona más urbana o más industrial, o de la Sierra de Francia, que lo que predomina es la... es más la agricultura que la ganadería, o la comarca de Ciudad Rodrigo, que a lo mejor se puede especializar, por el tema de las infraestructuras, en una zona de servicios. Entonces, yo creo que sí que es conveniente, aparte de las medidas generales, hablemos de temas específicos. Y por eso creemos que es conveniente la visualización de estas comarcas, y sobre todo de estas comarcas de la provincia de Salamanca, porque son muy periféricas dentro de... dentro de Castilla y León, periféricas tanto a nivel autonómico como a



nivel del Estado de España. Es decir, está Portugal al lado, tanto en la comarca de Ciudad Rodrigo como en la comarca de Vitigudino, que, hasta la fecha, pues el ser frontera ha supuesto hasta ahora más perjuicios que beneficios, cuando tenía que ser... cuando tenía que ser todo lo contrario. Entonces, simplemente, agradecer el apoyo de todos los grupos parlamentarios, y, desde luego, que nos tomemos en serio el tema de la despoblación, porque creo que no nos podemos permitir que comarcas enteras, tan importantes -la comarca de Vitigudino en extensión es más grande que la provincia de Guipúzcoa, por poner un ejemplo-, pierdan todos los años más de un 1 % de su... de su población. Eso es un... nosotros, como sociedad, desde luego, no lo podemos... no lo podemos permitir. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000410

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Cepa. Habiéndose producido una modificación sobre el texto inicial, ¿algún grupo quiere intervenir? Muy bien. Procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Muy bien, señorías. El resultado de la votación, votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: dieciocho. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley.

Procederá el señor secretario a la lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/000484

EL SECRETARIO (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley PNL 484, presentada por los procuradores don Óscar Álvarez Domínguez, doña Laura Pelegrina Cortijo, don Álvaro Lora Cumplido, doña María Consolación Pablos Labajo y don Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar las ayudas a empresas de inserción laboral por medio de una línea de ayudas de 4.500 euros para personal técnico de acompañamiento social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 101, de diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, don Óscar Álvarez Domínguez.

EL SEÑOR ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ:

Muchas gracias, presidente. Señorías, en primer lugar, también me gustaría saludar a los representantes de la Federación de Empresas de Inserción Social de Castilla y León, que nos están viendo a través del circuito cerrado. Como digo, saludarles, porque, sin duda, para ellos también es importante la presentación de esta proposición... de esta proposición no de ley. Vamos a hacer un poco de historia antes.



Nos remontamos allí al... a finales del dos mil siete, cuando en España se aprobó una ley que regulaba el régimen de empresas de inserción. Como digo, fue una ley que puso en marcha un nuevo marco sociolaboral, para la incorporación al mercado laboral de empresas en situación de especial vulnerabilidad... de personas no de empresas, a causa de sus especiales dificultades que tienen para acceder al mercado laboral, como digo, a consecuencia de sus carencias sociales, carencias económicas, educativas, de cualificación laboral, como son los perceptores de rentas mínimas de inserción, miembros de la unidad de convivencia a causa de faltarles el periodo exigido de residencia o empadronamiento, personas que han agotado el tiempo máximo de percepción legalmente establecido, jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de instituciones de protección de menores, personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o de inserción social, internos de centros penitenciarios cuya penitenciaría les permita acceder a un empleo, como digo, personas que por sus dificultades no tienen la facilidad para acceder en igualdad de condiciones al mercado laboral que otras... otras personas.

La verdad es que el espíritu de esta ley que se puso en marcha en dos mil siete pretendía coadyuvar a las Administraciones públicas a la inserción, como digo, de todas estas personas, y que alcanzaran por sus propios medios una inserción efectiva en el mercado laboral. Este tipo de empresas son empresas de tránsito, con lo que se diferencian también de los centros especiales de empleo, que parecen ser los que han marcado la ruta, la hoja de ruta a seguir por este tipo de empresas. Como digo, no son lo mismo, porque en estas... en estas empresas, en las empresas de inserción social los trabajadores están de paso, nunca pueden estar más de tres años ejerciendo... ejerciendo estas funciones, por lo que nosotros consideramos, además, que el incremento de estas ayudas no solo es una ayuda en sí mismo, sino que es una política inteligente, porque debemos contemplarla como una inversión, no como una subvención, no como una ayuda, sino como una inversión social y una inversión laboral, que tiene, efectivamente, su retorno en políticas pasivas de empleo.

La verdad -dicho esto-, tenemos que añadir que Castilla y León cumplió con el trámite y aprobó por decreto la regulación de la clasificación de las empresas de inserción laboral y la creación de un registro administrativo. Con esto, y con la subvención del 50 % del salario mínimo interprofesional por puesto de inserción en jornada completa, es en lo que se quedó, estando a la cola de las Comunidades Autónomas, en Castilla y León, en este tipo de ayudas y en este tipo de inserción. Es por este motivo por el que las empresas de inserción social, por el que la Federación de Empresas de Inserción Social se pusieron en contacto -hace ya tiempo, hace ya años- con la Junta de Castilla y León, y durante todo este periodo, pues han recibido paños calientes y alguna... algunas largas, porque siempre les han dicho: el año que viene, sí; el año que viene sí vamos a poder ayudarlos.

Bueno, pues, en este sentido, nosotros sí que hemos querido recoger el guante de todas estas reivindicaciones, ¿eh?, y lo hemos planteado en esta proposición no de ley, con una propuesta muy sencilla, que es incrementar en 4.500 euros al año por puesto de inserción a jornada completa y con un ratio para los técnicos de acompañamiento, porque estas empresas no solo tienen la necesidad de colocar a estos trabajadores en el mercado laboral, a estas personas con problemas de inserción social, sino que tiene que haber unos técnicos de acompañamiento en el... que les ayuden, que les faciliten esta labor de inserción social. Y otra de las reivindicaciones de las empresas es que



no solo les ayuden con el 50 % del salario mínimo interprofesional, sino que les ayuden también a la contratación de estos técnicos de apoyo, de estos orientadores, cuyo ratio de trabajadores sería... no sería más de un 8 o 10 trabajadores por técnico... por técnico de acompañamiento.

Así mismo, otra de las reivindicaciones que también se recoge en la proposición no de ley y que sí que hace la Federación de Empresas de Inserción Social de Castilla y León es que las Administraciones públicas, en este caso de la Junta de Castilla y León, sí establezca un mínimo porcentaje de reserva para contratos de este tipo.

A nosotros nos han parecido justas estas reivindicaciones -como les digo- y, bueno, pues hemos querido que las Cortes de Castilla y León plasmen, a través de un acuerdo -esperamos que... que así sea-, este tipo... este tipo de ayudas, que, la verdad, pues permitirían a la Junta de Castilla y León, a la Comunidad de Castilla y León, salir de los puestos de cola en los que actualmente se establece, que, junto con Madrid, es una de las Comunidades que menos... que menos ayuda a este tipo de empresas. Y, para una presentación inicial, no tengo nada más que decir.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Álvarez. En un turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Bien, el propio decreto que dictó en base a esa ley la Junta de Castilla y León dice en su preámbulo, o por lo menos en su declaración de intenciones, o recuerda que el propio Estatuto establece en su Artículo 8.2 que corresponde a los poderes públicos de Castilla y León promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo, y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivas, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y faciliten la participación de todos los castellanos y de los leoneses en la vida política, económica, cultural y social. Dicho de otra forma, señorías -como ha explicado el proponente-, creo que estamos hablando de ayudar o incrementar las ayudas por encima de ese 50 % del salario mínimo interprofesional por puesto de trabajo, y se trata de ayudar y aumentar el dinero destinado a la inversión social en políticas pasivas de empleo.

Creo que, ante esto, se puede elucubrar mucho y podremos hablar muchísimo y debatir mucho, pero entendemos que es una proposición no de ley perfectamente asumible por todos, y que nosotros vamos a apoyar.

Donde no vamos a entrar, y no lo vamos a hacer porque no disponemos absolutamente en estos momentos de los datos oportunos, es si ese incremento de la subvención debe de ser en lo que propone el Partido Socialista o no debe de ser, o debe de ser otra cantidad, porque desconocemos exactamente por lo menos cuál es la posibilidad de la Junta de Castilla y León para incrementar esa... esa ayuda. Pero sí entendemos -y con eso finalizo, señorías- que cualquier tipo de ayuda, y sobre todo tratándose de colectivos en peligro de exclusión social, que son todavía mucho más sensibles para su incorporación en el mercado de trabajo, tenemos la obliga-



ción, desde cualquier Administración pública... -y, en concreto, desde esta Junta de Castilla y de León- tenemos la obligación, de alguna forma, de aceptar y de ayudar lo máximo posible a que el objetivo final, que es la inserción de estos colectivos, se produzca de facto y de hecho. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Manuel Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Bueno, la proposición no de ley tiene como objetivo fundamental el facilitar la inserción laboral de personal o de personas con graves problemas de exclusión social. Es evidente que no podemos decir lo contrario, que no podemos estar en contra de dicha proposición no de ley, pero me surgen, o nos surgen, muchas dudas.

Primero, por el mecanismo de ayuda a la integración. Y estoy pensando en que este es un fenómeno más en el que la Administración elude sus responsabilidades, pasándoselo a la sociedad civil; le dan un determinado dinero, y ¡hala!, resuelve tú el tema de la integración o de la inserción laboral de lo... del personal en exclusión social. Desde luego, me parece que esto no debiera ser eso, es decir, la Administración tiene que asumir sus responsabilidades, y una de sus responsabilidades es el de facilitar la inclusión de este... de las personas en marginación social.

Después, ¿qué tipo de ayuda?, porque hay que valorar: ¿han sido eficaces las existentes? No lo sé, no lo sé qué resultados se ha obtenido de las actuaciones anteriores, o qué resultado se está obteniendo. Parece que el mejor modelo, que es Andalucía o Extremadura, por encima de nosotros. Sería bueno que este tipo de consideraciones las tuviéramos para poder tomar decisiones racionales.

Otra... otra de las dudas que mantenemos: la finalidad de la ayuda es que estas empresas... por cierto, empresas que entiendo que son sociedades sin ánimo de lucro, es decir, que no estamos subvencionando a ETT, sino precisamente a sociedades que hacen de esto un... de forma absolutamente altruista, lo cual, digamos que es lo que sustancia nuestro... nuestro apoyo. Vamos a... o van a contratar, en concreto, personal técnico de acompañamiento social. ¿Cuáles son las funciones de este personal? ¿Están... o el proceso de selección va a garantizar que son personal realmente capacitado o que reúne las características necesarias para que puedan ser eficaces para la integración de este tipo de personal? Son dudas que me surgen, porque, al final, puede suceder como en otras subvenciones, que el único empleo real que estemos creando sea el de los propios, en este caso, monitores o técnicos de acompañamiento social, y deberíamos ir un poco más allá, es decir, que las subvenciones fuesen realmente para crear empleo, no solo el temporal que se crea durante... durante ese tiempo.

Y, después, el tema de la reserva del 8 % de los contratos, que me gustaría que nos explicasen un poco más por qué esta... esta cifra, y que explicase un poco más el concepto de reserva.

En todo caso, ya digo que, como el objetivo de la proposición no de ley nos parece en sí positivo, tanto por los destinatarios últimos, que son las personas... los



jóvenes en exclusión social, como por los intermediarios, que entendemos que son sociedades sin ánimo de lucro, vamos a votar favorablemente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Mitadiel. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Adela Pascual.

LA SEÑORA PASCUAL ÁLVAREZ:

Gracias. Bueno, las políticas de apoyo a los colectivos más vulnerables no dependen de la situación económica, sino de las prioridades que establecen los gobiernos. Se trata de querer hacer, de establecer prioridades.

He intentado encontrar algún texto que implique una toma de conciencia sobre lo que se pretende abordar cuando nos planteamos las empresas de inserción como instrumentos que permitan aportar soluciones laborales a personas con riesgo de exclusión social. He visto la Orden EYE/1117/2014, de diecinueve de diciembre, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a la financiación de los costes laborales de los trabajadores en situación de riesgo de exclusión social en las empresas de inserción para el año dos mil quince; la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, que en los Artículos 6 y 7 exigen la aprobación de unas bases reguladoras por cada línea de subvención; la Orden EYE/553/2009, de seis de marzo, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la financiación de los costes salariales de los trabajadores en situación de riesgo de exclusión social en las empresas de inserción -la base séptima de la citada orden establece que el procedimiento de concesión de las subvenciones previstas se iniciará mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, y se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León-; en virtud del Artículo 33 de la Ley 13/2005, de veintisiete de diciembre, de Medidas Financieras, modificada por la Ley 17/2008, del veintitrés de diciembre, las subvenciones que promuevan la contratación por las empresas de inserción de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social se resolverá por el orden de presentación en función del cumplimiento de los requisitos establecidos.

La verdad es que les iba a decir que en toda esta normativa no había encontrado ni una sola mención a la importancia de la actividad que desarrollan las empresas de inserción, ni una frase de reconocimiento. Y les iba a pedir que pusieran ustedes un poquito de corazón en esto, pero es cierto que la recién publicada, aunque mínimamente, Orden EMP/224/2016, de 18 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación de los costes salariales de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción, dedican cinco líneas. Concretamente, las siguientes: "Las empresas de inserción constituyen una tipología especial dentro de las empresas de carácter social y confirman que el empleo es para las personas en exclusión o riesgo de exclusión social uno de los principales factores de inserción social. Por tal motivo merecen una especial protección por parte de los poderes públicos".

Créanse, de verdad, las actividades y las funciones que cumplen las empresas de inserción. Las empresas de inserción constituyen un tipo... un tipo de empresas dentro de la economía social que desarrolla su actividad con personas ya excluidas de la sociedad o en riesgo extremo de exclusión, y lo hacen a través del empleo, con-



firmando que el empleo es para los más desfavorecidos y excluidos uno de las... una de las principales líneas de inserción social, y la forma más directa de participación en la actividad de la sociedad. Las iniciativas desarrolladas por las empresas de inserción han sido numerosas en los últimos años, constituyendo una herramienta de formación a través del empleo para posibilitar el acceso al mercado de trabajo de colectivos en situación o grave riesgo de exclusión, y han supuesto el apoyo continuo a las personas más desfavorecidas en la sociedad.

Son iniciativas que, mediante la actividad empresarial, acompañadas de actuaciones sociales y de inserción social, hacen posible la inclusión sociolaboral de personas excluidas para su posterior colocación en empresas convencionales o en proyectos de autoempleo. Las metodologías que se desarrollan durante un... un itinerario de inserción, dentro del cual se lleva a cabo la actividad laboral en la empresa de inserción, tiene como objetivo potenciar las capacidades de las personas a través de los conocimientos técnicos, habituación sociolaboral y determinación de prioridades... prioridades.

Es imposi... es imprescindible, perdón, apoyar y reconocer a estas empresas que permiten la creación de empleo protegido para los colectivos más vulnerables. Apoyemos la contratación de técnicos de orientación y acompañamiento, que son quienes facilitan la adaptación al empleo de estos colectivos. Apoyemos un programa de ayudas que permitirá que, tras el paso del trabajador por la empresa de inserción, se produzca el salto hacia la empresa convencional para su posible integración definitiva en el mercado laboral.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Pascual. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Raúl de la Hoz Quintano.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO:

Gracias, presidente. Buenos días. Y comenzar, como hacía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, saludando, por supuesto, a los representantes de la Federación Castellano y Leonesa de Empresas de Inserción.

Antes de... de iniciarme mi intervención, sí me gustaría hacer una pequeña reflexión en orden a las intervenciones que he escuchado, no a la del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, sino de otros. Y la reflexión, en orden a determinar que quizás en muchos casos sería bueno saber de qué es lo que estamos hablando, para evitar decir algunas cosas que no tienen ningún sentido, cuando no son del todo punto incorrectas.

Es necesario comenzar reconociendo, por supuesto, la encomiable labor que realizan las empresas de inserción en Castilla y León y, por supuesto, también, la que, reuniendo a todas ellas, realiza la Federación Castellano y Leonesa.

Estamos hablando de un sector importante en cuanto a su función de integración laboral de las personas en riesgo de exclusión, o que sencillamente se hallan en exclusión social, cuya dimensión en Castilla y León, sin embargo, no es muy grande. Hay 12 empresas de inserción en Castilla y León, además distribuidas de forma muy... muy desigual: hay 1 empresa en León, 6 en Burgos -que es la provincia que



más empresas de inserción tiene-, 1 en Zamora y 4 en Salamanca; no hay ninguna empresa de inserción ni en Valladolid, ni en Palencia, ni en Soria, ni en Segovia, ni en Ávila. El total de empleos de estas empresas de inserción ronda las 100 personas. Bien, pues, yo, aunque no sean un número importante ni de empresas ni de trabajadores, es, sin duda, y como reitero, extraordinariamente importante la labor que realizan.

No puedo compartir las palabras que decía el portavoz del Grupo Socialista en cuanto a la relación de la Junta de Castilla y León con la federación y con las empresas. Yo creo, y así me ha sido trasladado en todo momento, que la relación es buena, de mutua y leal colaboración entre la Junta de Castilla y León y la federación, fruto de la cual se están obteniendo importantes réditos.

Tampoco puedo compartir la visión que se hace respecto de la comparativa de la implicación de la Junta de Castilla y León con las empresas de inserción en relación con lo que se hace en otras Comunidades Autónomas, y para ello he recurrido a la Federación estatal de Empresas de Inserción Laboral, que en su página web recoge un cuadro en el que... en el que se recogen por Comunidades Autónomas el presupuesto... el crédito presupuestario destinado en ayudas a las empresas de inserción durante el año dos mil quince. Y, lejos de estar a la cola Castilla y León, resulta que está muy por encima de la media.

Y me permito hacerle una reflexión. Es simplemente en cuando... en cuanto a crédito presupuestario del año dos mil quince -lógicamente, último dato del que disponemos de las empresas... de los compromisos presupuestarios de las... de las Comunidades Autónomas en favor de las empresas de inserción-, el crédito presupuestario de la Junta de Castilla y León era de 214.000 euros; repito, por encima de la media. Por encima de Castilla y León se encuentran las Comunidades Autónomas de Aragón, de Canarias, de Cataluña, de Extremadura, Madrid, Navarra y País Vasco; y por debajo, Asturias, Valencia y Galicia. Y resulta que hay una serie de Comunidades Autónomas que directamente no tienen ni un euro destinado a la... a las convocatorias de... específicas para empresas de inserción. Y en este grupo de Comunidades que destinan cero euros a las empresas de inserción se encuentran Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, La Rioja, Murcia; y, por cierto, Andalucía, que durante el año dos mil quince, y según reconoce la Federación estatal de Asociaciones para... Empresariales de Empresas de Inserción, dice textualmente "no hay convocatoria de ayudas en el año dos mil quince en la Comunidad Autónoma de Andalucía". Por lo tanto, y para algunos parlamentarios que han hablado, sin duda con amplio conocimiento de la materia al respecto, decirles que no es cierto, en absoluto, que Castilla y León se encuentre a la cola de la colaboración ni la implicación del fomento de la inserción laboral a través de las empresas de inserción, sino, como les acabo de decir -no porque lo diga el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, sino porque lo dice la Federación de... Federación estatal de Empresas de... de Inserción, y creo que habrá que reconocerle cierta credibilidad a la misma-, así lo establecen. Bien. Dicho lo cual, es evidente que desde la Junta de Castilla y León ha habido una colaboración y sigue habiendo una colaboración con las empresas de inserción.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2016-2018 fija las líneas de subvención para la financiación de los costes salariales de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión social de empresas de inserción, como ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el 50 % del salario mínimo interprofesional de los costes salariales con cargo a la empresa correspondiente al puesto de trabajo de las perso-



nas en situación de exclusión o riesgo de exclusión social. Así se recoge igualmente en la Estrategia Integrada de Empleo y Formación 2016-2020, pactado con los agentes económicos y sociales, y ahí se recoge también en la Orden... reciente Orden de dieciocho de marzo de convocatoria de las ayudas... de las subvenciones -perdón- para empresas de... de inserción; por cierto, que introduce una modificación importante, y es el reconocimiento de las... a las empresas de inserción como entidades prestadoras de servicios de interés económico general, lo cual supone incrementar la ayuda mínima por empresa en tres años de 200.000 a 500.000 euros, lo cual, sin duda, es también una buena noticia.

La propuesta del Grupo Parlamentario Socialista tiene dos bloques claramente diferenciados: en uno de ellos no plantea -como, por otro lado, es lógico- el incremento de las subvenciones a la contratación, sino la posibilidad de subvencionar también a los... al personal de acompañamiento de las personas en riesgo de... de exclusión. En ese sentido, sí decirle que, por parte de la propia federación -como ellos mismos pueden dar fe-, ha habido ya algunas reuniones con la Junta de Castilla y León, y que, evidentemente, está, tanto la Junta de Castilla y León como el Grupo Parlamentario Popular, en la idea de que esas subvenciones también puedan llevarse a efecto.

Para ello, le proponemos una propuesta de enmienda, que dice así: "Plantear al acuerdo con la Federación Castellano y Leonesa de Empresas de Inserción la subvención al personal de acompañamiento de las personas en exclusión o riesgo de... de exclusión social de las empresas de inserción, pactando su importe y ratio de trabajadores en inserción por técnico".

En su iniciativa usted plantea ya un importe y un... una ratio máxima. Entienda ustedes que en este... entiendan ustedes que, en este momento, dicha ratio y dicho importe no puede ser aún fijado, sino que deberá ser negociado, en atención también, lógicamente, a las necesidades y a las disponibilidades presupuestarias, en esa negociación con la Federación Castellano y Leonesa que se está llevando a cabo -y que invitamos a que, lógicamente, siga llevando a cabo-, con el objetivo de poner en marcha... y en eso coincidimos el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular, en poner en marcha también las subvenciones no solo a los trabajadores, sino también a los técnicos de acompañamiento.

Y respecto del segundo punto, es otra cuestión que tiene relación, lógicamente, pero que no es exactamente lo mismo, sí que habría que aclararlo. Lo que solicitaba el Grupo Parlamentario Socialista es una reserva del 8 % de los contratos que se realicen por parte de la Administración pública -se entiende- para empresas de inserción laboral. Bien. Aquí conviene previamente expresar que en Castilla y León está vigente el Acuerdo 59/2012, de veintiocho de julio, que aprueba las directrices vinculantes para los órganos de contratación de las Administraciones de la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública, lo que se denominan "reservas en la contratación pública", que incorpora una serie de aspectos sociales a los procedimientos de contratación pública para favorecer, lógicamente, a los colectivos más vulnerables y fomentar así la integración laboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión social e igualmente de aquellas personas con discapacidad, y la lógica promoción de la igualdad efectiva entre unos y otros trabajadores. En virtud de ese acuerdo hay una reserva de contratos a centros especiales de empleo, allí donde ha sido posible, que está siendo, sin duda, muy efectiva para la integración de los trabajadores discapacitados y otros colectivos.



Desde aquella publicación del acuerdo ha habido una serie de modificaciones... (voy concluyendo, señor presidente) una serie de modificaciones legislativas, la más importante es la que hacía referencia el... el parlamentario del Grupo Parlamentario Socialista, la Ley 31/2015, por... por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan una serie de medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y la economía social, y que en su Artículo 4 modifica una disposición adicional del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que afecta a los contratos reservados. Y le afecta en dos sentidos: en uno, la entrada de los mecanismos de reserva de las empresas de inserción –es decir, no solo de los centros especiales de empleo, sino también de las empresas... de las empresas de inserción-; e, igualmente, la condición legal para declarar reservado un contrato –esto es, que al menos el 30 % de las... de la plantilla del centro especial de empleo, o ahora también de las empresas de inserción, sean discapacitados o personas en riesgo de exclusión-.

Actualmente lo que se está haciendo es adaptar el acuerdo del año dos mil doce a la nueva redacción de la ley, es decir, a integrar también en la reserva de contratos a los centros de... y a las empresas de integración; es decir, no solo a los centros especiales de empleo, sino también las empresas de integración. En ese sentido, usted nos solicita que la reserva se eleve a un seis... a un 8 %; decirle, al respecto, que actualmente la reserva –no en todos los sectores, pero en la mayoría de los sectores donde están implicados los centros especiales de empleo– es del 6,5 %, de un sector que, evidentemente, es mucho más importante desde... desde el punto de vista cuantitativo: los... los centros especiales de empleo en Castilla y León son 195, con casi 5.000 trabajadores; los... las empresas de integración en Castilla y León –como les he dicho antes– son 12 empresas, 100 trabajadores. Evidentemente, no estamos hablando de... de lo mismo, pero sí estamos hablando de la necesidad –y en eso vamos a trabajar– de introducir una reserva, no en todos los sectores, porque el sector de empresas de integración está muy focalizado en... solamente en el sector... en el sector servicios, no puede abarcar todos los contratos de la Administración pública, pero sí sería positivo, y vamos a avanzar en ello, en introducir la reserva para... para las empresas de inserción en aquellos sectores donde sea posible y en las cuantías en las que sea lógico su... su integración, en tanto en cuanto estamos hablando, en ningún caso, de un volumen desde el punto de vista cuantitativo –en ningún caso hablo, por supuesto, cuantitativo... cualitativo, perdón– con los centros especiales de empleo.

Desde ese punto de vista, lo que planteamos es también una enmienda a su segundo punto, que diría: “Modificar, de... el acuerdo...”. Perdón. Empiezo: “Modificar el Acuerdo de directrices vinculantes sobre incorporación de cláusulas sociales en materia de contratación incorporando a las empresas de inserción en la reserva de contratos para que, de acuerdo con la... con FECLLEI, con la Federación Castellano y Leonesa de Empresas de Inserción, se fijen los objetivos de contratación anual, revisables periódicamente”. El último... la última frase, “revisables periódicamente”, lógicamente está orientada a la previsión de que en el futuro pueda incrementarse el volumen, tanto de trabajadores de las empresas de inserción como el de las propias empresas de integración. Nada más.

Y, a la espera de que por parte del Grupo Socialista sea aceptada esta enmienda de sustitución, no tenemos nada más que añadir. Gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Gracias, señor De la Hoz. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Óscar Álvarez.

EL SEÑOR ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ:

Muy bien. Muchas gracias, presidente. Bien, agradezco el... el tono de los... de los grupos, y voy a intentar resolver algunas de las dudas y de los planteamientos que se han... que se han generado aquí. Efectivamente, las empresas de inserción social tienen un origen en entidades sin ánimo de lucro, que... que es, como digo, pues el fin, al final, último de... de este tipo de empresas; no es ganar... ganar dinero, no es un beneficio... un beneficio económico, sino que el verdadero objetivo es hacer una labor social, favorecer la inserción laboral -como digo- de trabajadores, de personas en exclusión social o en grave riesgo de exclusión social.

Me gustaría también hacer, bueno, pues algunos matices. Yo también tengo... tengo mi pequeña tabla, mi pequeña chuleta de lo que invierten las Comunidades Autónomas, señor De la Hoz, en este tipo... en este tipo de empresas; y no... no está en lo cierto. Porque, de hecho, esta... esta hoja que yo tengo -que se la puedo enseñar, se la puedo facilitar- la han hecho directamente las empresas; esta me la ha facilitado directamente la Federación de Empresas de Castilla y León. *[El orador muestra una imagen]*. Y puede ver como, por ejemplo, en Castilla y León el... el cálculo final de la inversión por trabajador, que es la ayuda a su inserción social, es de 4.540,20 euros; en Madrid -estamos hablando de la Comunidad de Madrid-, de 4.500 euros; tiene usted razón en una cosa: que tanto Baleares, Castilla-La Mancha, La Rioja y Murcia todavía no han puesto en marcha ninguna legislación al respecto; la Comunidad de Andalucía está en 11.238,44 euros, solo por detrás del País Vasco, donde la ayuda calculada son de 15.200 euros. Entonces, no es cuestión de entrar en una guerra de cifras, pero sí que le digo: esta chuleta que a mí me pasa la propia Federación, yo no tengo tampoco ningún elemento para poder decir que esto... que esto es mentira; pero sí, como ya nos vamos conociendo, y sabía... y sabía que usted me iba a hablar de Andalucía, pues sí que he querido anticiparme y sí que pedí los datos con antelación.

En cualquier caso, también tiene usted razón en una... en una cosa: es verdad que es un colectivo que hace una gran labor social, pero que todavía no es muy numeroso en nuestra Comunidad. Efectivamente, estamos hablando de 12 empresas, de aproximadamente 100 trabajadores, de... -en Valladolid, por ejemplo, no hay ninguna; en León solo hay 1 empresa; en Burgos hay 6 empresas, si no me equivoco- lo que pone de manifiesto que se necesita un apoyo todavía mayor a este tipo de colectivos, porque no me creo yo que en las provincias donde no hay empresas de inserción social no haya colectivos en grave riesgo de exclusión social, o no haya trabajadores o personas en exclusión social. Esa es una de las líneas que también otras Comunidades sí que están apostando en la creación de empresas de inserción social; donde están apoyando, por ejemplo, un estudio de costes para su implantación en los territorios.

En cualquier caso, nosotros hemos querido recoger explícitamente las reivindicaciones... las reivindicaciones de esta... desde la Federación de... de Empresas de Inserción Social. Sus reivindicaciones expresas eran 4.500 euros por ayuda a los trabajadores y una reserva de puestos de trabajo. ¿Por qué 8 %? El 8 % es una... es



una hoja de ruta, es una... es una medida que ya ha puesto en marcha el Principado de Asturias recientemente, y nos parecía... nos parecía apropiado también que la Junta de Castilla y León, al igual que el Principado de Asturias, se pusiera a la vanguardia de este tipo... de este tipo de ayudas.

Pero, como también les hemos transmitido a la propia Federación en las conversaciones que hemos mantenido, previas a la celebración de este debate, y de que se vote esta proposición no de ley, evidentemente, nosotros no vamos a ser el inconveniente para que se pueda alcanzar... alcanzar un acuerdo; y ya le adelanto que sí, que vamos a aceptar las enmiendas que aquí, *in voce*, nos... nos ha dicho, porque entendemos que es un paso adelante, es un paso adelante. Yo no dije, en mi intervención anterior, que tuvieran mala relación la Federación de empresas con la Junta de Castilla y León; no dije que tuvieran mala relación, lo que digo es que les han venido poniendo paños calientes desde hace muchos años, porque estas reivindicaciones no son actuales, son de hace muchos años; y, año tras año, lo que les han dicho en la Dirección General de Economía Social es: "Oiga, tiene usted razón, pero el año que viene lo verá en los Presupuestos"; "el año que viene lo verá en los Presupuestos"; y hasta día de hoy no se ha visto en los Presupuestos. Y de ahí que la Federación sí se pusiera en contacto con nosotros, y sí que, a través de esta proposición no de ley, pues nos instaran -y así lo hemos hecho- en traer un acuerdo similar a las Cortes de Castilla y León.

Nos consta, porque nos lo han dicho, que les han prometido también, de cara al dos mil diecisiete, la incorporación de algunas de las medidas estas; nos consta que han estado hablando con ellos; que no tienen ningún elemento para desconfiar; nosotros sí desconfiamos un poquito del Partido Popular y de... y de las promesas que vienen haciendo. Por eso creíamos importante traerlo... traerlo aquí.

Como le digo, le voy a aceptar... le voy a aceptar las propuestas, porque, para la Federación, lo importante para este colectivo, lo importante es que se vayan poniendo sobre el camino los pilares, pilares firmes sobre los cuales asentar un posible acuerdo a futuro; y, en este sentido, pues, como le digo, ningún inconveniente, todo lo contrario, todo lo contrario; ojalá esta proposición no de ley sea el anclaje en el que todos -unos y otros- puedan... puedan caminar de forma más segura hacia la incorporación de estas propuestas en los Presupuestos del año dos mil diecisiete. Como le digo, nos consta que están hablando y les instamos a que alcancen... a que alcancen un acuerdo entre ellos. Nosotros, lo que sí que vamos a hacer -ya se lo adelanto-, aunque aceptemos estas... estas enmiendas, es... estaremos vigilantes de cara a los Presupuestos del dos mil diecisiete para que, efectivamente, sí se incorporen estos acuerdos que puedan alcanzar en los Presupuestos.

En este sentido, creo que he respondido, más o menos, a todo el mundo, y lo dejo por aquí. Muchas gracias.

Votación PNL/000484

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Álvarez. Como se ha modificado el texto, ¿algún grupo quiere intervenir? Pues bien, sometemos a votación, en su versión definitiva, la proposición no de ley defendida por el señor Álvarez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Y, el resultado de la votación, dieciocho votos emitidos,



dieciocho votos a favor, ninguno en contra. Por tanto, queda aprobada esta proposición no de ley.

Por parte del señor secretario se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

PNL/000486

EL SECRETARIO (SEÑOR CABADAS CIFUENTES):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley, PNL 486, presentada por las procuradoras doña Natalia del Barrio Jiménez, doña Adela Pascual Álvarez y doña Lorena González Guerrero, para instar a la Junta a que elabore un protocolo para todas las corporaciones locales que se acojan a los Planes de Empleo de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 101, de diecisiete de marzo de dos mil dieciséis.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muy bien, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte de las señoras procuradoras proponentes, tiene la palabra doña Natalia del Barrio Jiménez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Muchas gracias, presidente. A lo largo de estos meses hemos podido constatar de primera mano el malestar de decenas de personas por la forma en la que se desarrollan las contrataciones temporales en los Planes de Empleo.

Evidentemente, todo el proceso de contratación va a generar damnificados, aquellos a los que no se les... resultarán seleccionados. Esto, por desgracia, siempre es así, y esto no es la cuestión. El problema que se quiere resolver con esta proposición no de ley tiene que ver con los criterios que se utilizan para contratar a unos aspirantes y no a otros.

En un análisis rápido de la realidad de estas contrataciones por las corporaciones locales que acceden a las subvenciones de los Planes de Empleo, especialmente en las medianas y pequeñas de nuestro ámbito rural, hemos observado una serie de circunstancias.

Los Planes de Empleo suponen para muchas corporaciones locales de nuestro ámbito rural la mayor parte de la oferta de empleo público al cabo del año. En un contexto donde el desempleo es una realidad cada vez más presente, las contrataciones de los ayuntamientos se convierten en una oportunidad fundamental para los desempleados del municipio.

La contratación de trabajadores supone una elección: quién es el contratado y quién no lo es. Esta situación comporta una serie de decisiones que para la mayor parte de las corporaciones resultan potencialmente conflictivas y generan diferentes dudas y complicaciones para el personal y los miembros de la propia corporación.

Salvo los ayuntamientos que sí tienen la bolsa de empleo propia para contrataciones de la corporación local, el resto, que son la inmensa mayoría de los medianos y pequeños municipios, no disponen de un protocolo predefinido, objeti-



vable y transparente, de selección de aspirantes a las contrataciones de los Planes de Empleo.

En los procesos de selección de los Planes de Empleo participan normalmente miembros de la corporación local, secretarios y, muy puntualmente, otros empleados de la corporación local o técnicos de las Administraciones, como de las diputaciones o del ECYL.

Los aspirantes, en cuanto a ciudadanos de pleno derecho, tienen que conocer de manera clara y previamente predefinida, qué aspectos se van a tener en cuenta en su contratación, quién les va a hacer la selección y los resultados cuantificados y públicos de la misma. Al final, se trata de empleo público.

Las contrataciones laborales que realizan los ayuntamientos en el marco de los Planes de Empleo deben ajustarse a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. En este sentido, es necesario compatibilizar estos principios constitucionales con los objetivos específicos que tienen los Planes de Empleo en cuanto a la contratación de sectores de población en función de su vulnerabilidad.

Las corporaciones locales necesitan una herramienta funcional, eficiente y eficaz, que les permita seleccionar a los aspirantes y destinatarios de la oferta de empleo... de empleo público, subvencionado a través de estos Planes de Empleo. El hecho de contar con un protocolo estandarizado de contratación que permita baremar de manera transparente, objetiva y proporcional los méritos de los aspirantes, su situación social, laboral y personal, así como su adecuación al puesto de trabajo, daría una herramienta útil a las corporaciones locales para el desempeño de tan delicada tarea.

Con este protocolo se evitarían decisiones arbitrarias y se dotaría de una mayor transparencia y legitimidad a las contrataciones a ojos de los potenciales aspirantes y del conjunto de la ciudadanía.

Es necesario que este protocolo se active cuanto antes, aunque en el momento en el que estamos debatiendo esta proposición no de ley ya se están realizando una parte importante de las contrataciones. Creemos que es fundamental articular este protocolo estandarizado para la contratación de trabajadores en los Planes de Empleo, aunque esto suponga su aplicación para los siguientes Planes. Es una realidad a la que hay que dar respuesta, y nunca es tarde para dotar de transparencia a las actuaciones públicas que se realizan con el dinero de todos los contribuyentes.

Entendemos que este protocolo debe ser desarrollado por una Comisión de trabajo conjunta, formada por técnicos del ECYL, de servicios sociales de las corporaciones locales, incluso de la propia Gerencia de Servicios Sociales. Este protocolo debe baremar cuantitativamente tres... tres dimensiones: situación laboral (antigüedad en la situación de desempleo, tiempo trabajado en los últimos tres años, por ejemplo); situación social (cargas familiares, presencia de indicadores o situaciones de vulnerabilidad o exclusión social); y méritos y adaptación al puesto de trabajo (experiencia previa, formación en relación a las características del puesto de trabajo). Debemos de proporcionar, por tanto, métodos transparentes.

Y esperemos que todos los grupos parlamentarios acepten esta propuesta, ya que simplemente se trata de cumplir con la Constitución. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Del Barrio. En un turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor procurador don Luis Mariano Santos.



EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Bien, yo, en esta proposición no de ley, quiero... bueno, por lo menos quiero reflexionar un poco en voz alta, si me lo permiten. Y luego también, bueno, pues con la última intervención de la procuradora proponente, pues decidiré un poco el sentido... el sentido de mi voto.

Primero, porque, cuando dice... en las dos propuestas de resolución que presenta la proposición no de ley -y voy a empezar por la segunda-, donde habla de establece... establecer un protocolo con criterios básicos a la composición de los tribunales y equipos de selección, de acuerdo a criterios de eficiencia y garantías de imparcialidad y transparencia, todos sabemos que eso ya existe, todos sabemos que existe una obligación, existe incluso una imposición -que se hizo yo creo que fue en el año dos mil siete y que luego ha sido refrendado o modificado en el año dos mil quince, que no ha modificado ese Artículo 60-, donde, por ejemplo, dice, entre otras cosas, que no pueden ser miembros del tribunal los políticos y aquellos técnicos de designación política, ni funcionarios interinos -creo que es-, y algo más, ¿vale? Ya sabemos un poco que eso existe y que de esa forma... Fue una propuesta, yo creo que fue del Partido Socialista -y perdón si yo me equivoco-, en su momento, quien propuso esta cuestión, que no sé si realmente, en la práctica, ha sido bueno o ha sido malo, es decir, porque... bueno, pues porque probablemente lo que pretendía evitar, al final no sé si lo ha conseguido realmente. Claro, establecer un protocolo en el criterio de selección del tribunal, cuando ya, de antemano, la ley nos dice que tiene que ser de esa forma, bueno, pues no sé si realmente podemos hacer algo en ese sentido, y por eso yo expresaba alguna... en algún momento mis dudas, ¿no?

Sobre lo que dice la proponente en cuanto al establecimiento de protocolos sobre la adecuación del puesto, sobre los méritos, sobre, incluso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, es algo así como reconocer. Y yo, en esa... en esa intención que tiene la proponente, puedo estar de acuerdo que algo falla, que algo falla; y, si realmente no somos capaces de seleccionar, o si las Administraciones públicas -las locales, en este caso- no son capaces de seleccionar en base a criterios de igualdad, mérito y capacidad, desde luego, desde luego, están, de alguna forma, evadiendo su responsabilidad legal, o están infringiendo la ley. Con lo cual, claro, no sé hasta qué punto establecer un protocolo para que no se salte la ley; no, no, oiga, perdone, pero es que no se puede saltar la ley, es decir, no nos podemos saltar la ley ninguno. Es decir, esos deben de ser los méritos... los méritos que deben de presidir cualquier proceso selectivo en cualquier Administración pública.

Con respecto a estos planes de empleo de los que habla y con respecto a las cargas familiares, mire, yo la experiencia que tengo, la experiencia que tengo en las Administraciones públicas y en... sobre todo en las locales, es que en todas las bases que se presentaban en los... cada vez que había un proceso selectivo, dentro de ellos, o dentro de ellas, casi siempre se... -por lo menos en mi caso- casi siempre valorábamos de forma importante, pues la antigüedad en las oficinas de desempleo y se valoraba también las cargas familiares de las personas, entre otras cuestiones, como puede ser la adecuación al puesto de trabajo y demás, ¿no?

Es decir, lo que subyace detrás de esta proposición no de ley es volver a elaborar un protocolo que se ajuste a la ley; es algo así como decir que se está saltando la ley continuamente. Yo sí que estoy de acuerdo con la proponente en que existen algunas disfunciones, y yo creo que eso lo sabemos todos, y hasta ahí podremos



llegar o podremos hablar. Incluso yo iría más allá, es decir, no sé hasta qué punto es más lógico que quien elija sean... -y perdónenme este debate, ya sé que no es el debate, pero...- no sé hasta qué punto es más lógico que sean los funcionarios quienes elijan o sean más los políticos, que, al fin y al cabo, también tienen que parar... pasar un filtro cada cuatro años y, si realmente se saltan la ley, primero están los tribunales y después están los ciudadanos, que nos pueden decir: váyanse ustedes para casa. Al funcionario... al funcionario, en este caso, en este caso puntual, no se lo pueden hacer. Pero reconozco que ese no es el debate, y no quiero meterme en ese... en ese fango.

Y, por tanto, solamente quiero que me aclare un poco ese sentido, ¿no?, porque, claro, establecer protocolos para cumplir la ley, a mí me parece bien, y yo, si tengo que apoyarlo, lo apoyo, pero que sepamos también que lo que estamos haciendo es elaborar un protocolo para que la gente cumpla la ley, lo cual, realmente, realmente, es un poco un perogrullo, ¿no?

Sí que también, en este sentido, a mí me gustaría incidir un poco en que, probablemente -y eso sí que lo he... o sí que lo he visto en mi etapa en las Administraciones locales-, es que sí que observo... sí que observo una cierta dejación de funciones o, por lo menos -digamos-, que pasa un poco de puntillas en algunos casos el Sistema Público de Empleo, y que lo hace de forma... sobre todo en cuanto a los criterios o en cuanto a las ofertas genéricas de empleo; y que tampoco es fácil comprobar... o que tampoco es fácil comprobar la transparencia de los -digamos- candidatos que puedan enviar ese Servicio Público de Empleo. Y que probablemente pueda ser algo a lo que tengamos que valorar y intentar, entre todos, establecer, igual, algún tipo de protocolo -como... como dice la proponente-.

Pero sí que yo quiero ser un poco cauto, porque repito que a mí no me cuesta nada en estos momentos aprobar esta proposición no de ley en cuanto a que lo que está diciendo es un poco... o estableciendo una declaración de intenciones en la que yo puedo estar de acuerdo, pero que, en el fondo, entiendo que la ley debe de aplicarse y que la ley ya establece ambos... ambas propuestas de resolución. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. En un turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, y por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra don Manuel Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Yo creo que la proposición no de ley que presenta Podemos está haciendo referencia a un problema real, al que he hecho yo alguna mención en algunas de mis intervenciones. En los planes de empleo, algunos de los equipos de gobierno, de forma bastante frecuente, de todos los grupos políticos, los están utilizando como base clientelar electoral o para la contratación de afines o familiares. Este tipo de cosas saltan con una cierta frecuencia. O sea, no... es un problema que realmente existe, por eso estamos de acuerdo con el espíritu; no sé si con la letra, porque ya el interviniente anterior ha hecho algunas reflexiones, pero, desde luego, lo que sí es cierto es que estamos ante un problema. Tiene razón el ponente... -perdón, el ponente- el interviniente anterior en que ya la ley dice lo que



dice. Cierto, pero los resultados están ahí, a lo mejor tenemos que contribuir por medio de la confección de protocolos para que la ley se cumpla mejor.

Describo un poco cómo son las dos partes del proceso de contratación en estos planes a los que hace referencia, porque realmente hay menos problema cuando la Junta de Castilla y León, en las subvenciones que concede para determinadas contrataciones, ya describe cómo son los méritos y cómo es la valoración. Pero en este caso de los planes de empleo, por una parte, el ECYL va a seleccionar en función de una serie de criterios, que, a veces, desde el lado de los ayuntamientos me han parecido misteriosos; y digo “me han parecido misteriosos” porque, efectivamente, casi todos, y sobre todo los que tenían un contenido social, cumplían estrictamente las cláusulas sociales, pero, por ejemplo, no cumplían la profesionalidad, es decir, le pedías a alguien con una determinada cualificación y te enviaban gente que efectivamente reunía otras muchas circunstancias, pero no la... no la de la profesionalidad. Con lo cual, te preguntabas si es que realmente no había en... en su base de datos gente que reuniese todas las características. Bien. Entonces, por una parte está qué proceso hace el ECYL, que el ECYL es competencia de la Comunidad Autónoma y a la que sí se le puede decir cuáles son los criterios de selección, que, evidentemente, responden a lo que... a lo que aquí se plantea: las cláusulas sociales, que son el objeto fundamental (cargas familiares, tiempo en desempleo, vulnerabilidad social, otros ingresos familiares, etcétera) y las condiciones de profesionalidad requeridos para cada una de las actividades.

La siguiente parte del proceso es cuando el ECYL envía a los ayuntamientos una serie de candidatos por puesto, y, ahí, los ayuntamientos -como dice el compañero anterior- tienen la Ley de la Función Pública, que te dice cómo se selecciona a la gente, qué principios se utilizan. Y, efectivamente, en los tribunales no están ni políticos ni sindicalistas, entre otros -te faltó lo de sindicalistas-, pero, bueno, pues están compuestos, teóricamente, de forma aséptica, por funcionarios. Me sumo a la reflexión: no sé por qué los funcionarios son más asépticos que los políticos. Pero, bueno, la ley dice lo que dice, y, por lo tanto, bueno, pues se... llega el ayuntamiento y, conforme a un baremo que ha realizado... -esto me imagino que será general o casi general, porque entiendo que los secretarios o los interventores no permitirían otra cosa- se realiza un determinado baremo por el cual se selecciona a los aspirantes. Bien, ahí es la otra... el otro momento en el que la Junta de Castilla y León puede incidir, por medio de regularlo cuando se da la subvención. Es decir, mire, como cumplimiento de la subvención, se puede... tiene usted que... que seleccionar, usted ayuntamiento tiene que seleccionar mediante este tipo de criterios.

Creo que es perfectamente posible, que no conculca ninguna ley; en todo caso, lo que hace es desarrollar cosas que ya deberían estar desarrolladas, pero la práctica es la que estamos viendo. Y alguien dirá que, bueno, que a lo mejor estoy siendo un poco exagerado cuando he hecho las primeras afirmaciones. Bueno, no lo sé, pero los años que llevo en la política me han permitido ver muchas cosas, y aunque es verdad que en los últimos años la Ley de Función Pública y la actuación de secretarios e interventores ha ido acotando la discrecionalidad, pero, seguramente, hoy mismo podemos asistir a casos inexplicables de cómo se selecciona a unos candidatos y no a otros, cuál es el baremo ese maravilloso que consigue que se seleccionen a unos y no a otros, y que casualmente tienen... y que casualmente tienen relación con alguien del equipo de Gobierno -casualmente, suele suceder-. Bueno, pues ese problema creo que existe y creo que lo pone de manifiesto la propuesta de resolución. Por lo tanto, yo creo que tiene valores positivos y la vamos a apoyar. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Muchas gracias, señor Mitadiel. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Óscar Álvarez.

EL SEÑOR ÁLVAREZ DOMÍNGUEZ:

Muchas gracias, presidente. Sin duda, estamos ante un aspecto peliagudo, un aspecto delicado de no solo de los Planes de Empleo, sino del trabajo que ofrecen las Administraciones públicas, la oferta pública de empleo. Digo que es un tema peliagudo, porque cuando tienes que hacer una selección y dejas fuera a muchas personas que, sin duda alguna, también tienen esa aspiración de trabajar y otras no, pues hay enfados, hay enfados, hay mosqueos. Mire, yo he estado 12 años... he sido 12 años concejal en una corporación, he estado 8 años de Gobierno y he estado 4 años de Oposición. En estos 12 años previos sí que he participado también en muchos... en muchos tribunales, y sé lo que es salir de un tribunal y que aquellos que no han tenido la oportunidad de entrar pues están realmente molestos. Ahora, de aquí a generalizar un estado de... una sombra de sospecha sobre que los ayuntamientos de Castilla y León, todos los ayuntamientos de Castilla y León, puedan cometer fraude, porque, al final, si estamos preveyendo un protocolo para que se cumpla la ley, como bien decía el portavoz del Grupo Mixto, de la Unión del Pueblo Leonés, pues la verdad es que estamos rizando el rizo, ¿no? Vamos a hacer un protocolo que diga "oiga, cumpla usted la ley, porque, si no...". Si no, ¿qué? Si no, ¿qué?, ¿le van a denunciar? Pues tienen la opción, pero, desde luego, el que se quiera saltar la ley, lo va a hacer igual con protocolo que sin protocolo, en mi opinión, en mi opinión.

Pero lo que sí que... lo que sí que me resulta... me resulta duro -duro- para aquellos... aquí tenemos alcaldes, alcaldesas, hemos tenido... tenemos concejales, concejalas, y algunos -como digo- venimos de ese ámbito, y lo que a mí sí que me resulta duro es extender una sombra de la sospecha sobre la contratación de los ayuntamientos de Castilla y León. Una sombra de sospecha que, además, en Castilla y León tenemos muchos ayuntamientos pequeños, tenemos muchos ayuntamientos que pertenecen al ámbito... al ámbito rural, y que la... establecer protocolos, normativa sobre la normativa, y artículos que reinterpretan de forma... la normativa, pues no nos parece... no nos parece que se adapte a las necesidades de muchos de los municipios de la Castilla y León rural que tenemos, que tenemos.

¿Que si es cierto que en el fondo subyace una sensación de que pueda haber... pueda haber contrataciones, fraudes, de amiguismos, etcétera? Pues... pues pudiera ser, pudiera ser, que es lo que subyace dentro de esta proposición no de ley, ¿no?, en el fondo, en el fondo. ¿Cómo regulamos eso? Pues no lo sé, no lo sé. En nuestra... en nuestra opinión, a través de un protocolo no es la solución, no es la solución. Puedo entender, puedo entender que tratemos, que tratemos, de buscar cauces, canales, de modificar incluso las bases reguladoras que regulan este tipo de subvenciones, para tratar de homogeneizar más allá este tipo de contrataciones, lo puedo entender, pero, desde luego, no establecer... no establecer un protocolo que sea para todos igual. Porque, mire, yo no sé los alcaldes con los que hablan, las alcaldesas con las que hablan, nosotros sí hablamos con muchos alcaldes y con muchas alcaldesas que lo que sí que nos piden es, además, una cierta flexibilización de las bases, no para contratar a quienes ellos quieran, sino para adaptarse realmente a las necesidades de cada municipio; porque a veces sí que tenemos un



problema, que es que las bases no se adaptan a la realidad de los municipios de Castilla y León, y ahí sí que tenemos un problema, ahí sí que tenemos un problema en el que lo tendremos que solucionar. Y lo tendremos que solucionar... como estos Planes de Empleo vienen a través del diálogo social, será donde también tengamos que intervenir, en el diálogo social, y en estas propias Cortes, pues a través de proposiciones no de ley que sí que influya en las... en las convocatorias y en las bases reguladoras de ese tipo de convocatorias.

Pero, desde luego, sí que me genera muchas dudas, como le sucedía al portavoz -como digo- del Grupo Mixto, crear un nuevo protocolo para interpretar la legislación laboral. No, es que ya hay un protocolo, ya hay un protocolo: son las bases reguladoras y la legislación laboral. Ese es el protocolo que ahora mismo tienen todas las corporaciones... todas las corporaciones locales. A lo que hay que añadir que -como, efectivamente, se ha apuntado por algún otro portavoz- ahora mismo la función de interventores y secretarios en los ayuntamientos se ha endurecido, se ha endurecido mucho; la discrecionalidad, si en algún momento la hubo, se... deja de haberla, deja de haberla, porque la... la reforma local, que sí que aprobó el Partido Popular, sí que ha endurecido mucho y sí que ha puesto encima de los secretarios y de los interventores municipales una espada de Damocles mucho más amplia que la que... que la que tenían hasta ahora. Y cualquiera, cualquiera que conozca la realidad de un ayuntamiento, que sepa cómo son por dentro los ayuntamientos, está viendo cómo los informes de los secretarios y de los interventores y de los tesoreros de los cuerpos estatales se han endurecido bastante, bastante, en los últimos años, para, bueno, pues no solo en la contratación de personal público, sino que... en la vida diaria, en la vida diaria de los ayuntamientos.

Como digo, hay otro aspecto que también nos preocupa -que también nos preocupa-, que es cercenar la autonomía local. Los ayuntamientos tienen autonomía local para poder trabajar, y establecer -como digo- más protocolos, más normativa, que regule la normativa, pues, desde luego, que no nos... no nos parece la mejor... la mejor fórmula.

Y para ir... y para ir concretando y para ir resumiendo: nos genera muchas dudas, nos genera muchas dudas. El mejor protocolo es cumplir la legislación laboral. Hasta ahí. Como le sucedía al portavoz del Grupo Mixto, crear un protocolo para cumplir la ley, no lo... no lo vemos. Lo que hay que hacer es cumplir la ley. Sí... sí podemos... sí podemos participar del fondo, ¿eh?, que subyace en la proposición no de ley, que, oye, pues existen algunos casos, que es lo que habrá que corregir, vía modificación de las bases reguladoras de las... de las ayudas públicas, de las subvenciones públicas, de los pactos... de los pactos locales, que corrijan esta situación.

Este tipo de proposiciones no de ley que, como digo, generalizan un estado... una sombra de sospecha sobre los ayuntamientos, tampoco lo compartimos, tampoco lo compartimos. No creo que tengan que ser las Cortes de Castilla y León quienes generalicen, además, un estado de permanente sospecha sobre los ayuntamientos; por cierto, no sobre los ayuntamientos, sobre los alcaldes, las alcaldesas, los concejales y las concejales de las corporaciones locales, que tratan de hacerlo lo mejor que pueden y de ayudar. No me cabe ninguna duda de que todos los grupos políticos, cualquiera que llegue a la Administración... a la Administración local y forme parte de un equipo de Gobierno no trata de hacerlo lo mejor que pueda con los conocimientos que tiene y con las herramientas que tiene a su alcance. De eso no tengo ninguna... ninguna duda.



Y, bueno, pues por resumir –como digo–: establecer mecanismos que ayuden... que ayuden a eliminar estas sospechas, sí; fomentar nosotros la sospecha, no. A través de un protocolo no creemos que sea lo... que sea lo más... lo más viable. Sí que convidamos al resto de grupos –en este caso a los proponentes y al resto de grupos– a estudiar otras fórmulas –como digo– para poder, bueno, pues intentar corregir estas... estas situaciones más adelante a través de las... de las bases reguladoras.

Y un último aspecto que también quiero valorar, que se me estaba... que se me estaba olvidando, que es la propia selección que realiza el ECYL. El ECYL es el encargado de enviar a los ayuntamientos la selección de personal que ellos hacen entre los parados de cada... de cada municipio. Aquí sí que podemos establecer –insisto, también vía normativa–, pues quizás una... unas líneas más transparentes para definir de forma –valga la redundancia– más transparente cuál es el proceso de selección que tiene el ECYL en cada municipio para seleccionar a los trabajadores que va a enviar al ayuntamiento para celebrar después esos... esos contratos públicos. Y no tengo nada más que decir. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Gracias, señor Álvarez. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Vidal Galicia.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Gracias, presidente. Y buenos días a todos, señorías. La verdad que se trata de una... una proposición no de ley donde, indudablemente, los distintos grupos ni siquiera se han pronunciado. Si no se han pronunciado es porque, efectivamente, es más que dudosa, y, desde luego, mantener una postura supone tener una opinión a priori que yo creo que no se atreven a manifestar en cuanto a decir que están a favor de esa PNL. Indudablemente, yo he estado escuchando a todos ustedes, y lo he hecho con muchísima atención, porque cada uno, efectivamente –excepto en el caso de Podemos–, ha dado argumentos; argumentos que, cogiéndoles debidamente, ponen de manifiesto que esta PNL no se debe de aceptar.

Yo tengo una gran responsabilidad, quizá, en esta PNL en el sentido de que creo que todavía no se han pronunciado ninguno de ustedes al respecto y creo que a lo mejor depende de una reflexión mayor. Yo les... por favor, les animo a que reflexionen muy detenidamente, porque creo que esta PNL tiene un contenido muy importante y la decisión que tomemos también tiene unas repercusiones muy importantes, porque pone en tela de juicio la labor que están haciendo los ayuntamientos, la labor de los alcaldes. Yo soy alcalde, yo no he encontrado tantos problemas, y, si hay algún problema, hay un problema en la Administración local, como puede haberle en otro momento concreto en otra Administración.

Yo creo que... de verdad, lo digo sinceramente: reflexionemos, para rechazar esta PNL. E incluso a la proponente la diría que... que la retirara, porque yo creo que, a lo mejor, habiendo visto la opinión de los distintos grupos, se pone de manifiesto que no es este el problema que existe. Mire... además ayer se firmó el Pacto Local –yo tuve la oportunidad de estar allí como alcalde, yo vi a muchísimos alcaldes, a representantes de las diputaciones, al diálogo social– y, precisamente, lo que había allí era alegría y no era el problema que usted pone aquí de manifiesto el problema



que se... se derivaba de... o se derivara de ese Pacto Local, sino todo lo contrario: la alegría de firmar un pacto, de que había 57 millones sobre la mesa, que se había aumentado el presupuesto un 19 %, un acuerdo para ello, entre todos -dentro del diálogo social, con la Junta, las diputaciones, los 58 ayuntamientos-, con la intención de priorizar y dar calidad al empleo; pero lo que usted pone de manifiesto, no había ningún problema al respecto. Yo niego la mayor; y niego la mayor diciendo que los ayuntamientos no vulneran en ningún momento el principio de igualdad, de mérito, ni capacidad en los procesos de selección. Puede haber habido algún problema en algún determinado momento, como todo en esta vida. Y además los tribunales que constituyen los ayuntamientos son tribunales... yo no sé en qué experiencias se habrán basado ustedes; yo digo la experiencia mía y la experiencia de todos. Y es que el problema que puede haber un... en un caso concreto no se puede generalizar, y la verdad es que no vulneran los tribunales la imparcialidad ni vulneran la transparencia. Votar a favor de esta ley es poner en entredicho estas cuestiones, indudablemente.

Vamos a ver, mire, aparte de que muchos protocolos, o el protocolo al que usted hace referencia, además, en los antecedentes, habla de un protocolo preestablecido. Hay muchos acuerdos que ya vienen establecidos desde la Junta, donde... que... fundamentalmente a las personas que se va a seleccionar, sobre las que va a recaer estas ayudas, que son parados de larga duración, mayores de 55 años, menores de 35 años, personas en situación de exclusión. Pero, ¿qué es lo que pretende ahora?, ¿que se fije un protocolo donde se fijen las bases que el ayuntamiento tiene que aprobar a la hora de seleccionar a las personas? Está queriendo quitar... -y además eso se pone de manifiesto- está queriendo usted privar del principio de autonomía a los ayuntamientos; los ayuntamientos tienen que establecer cuál son las bases de la convocatoria. Y, además -y aquí se pone de manifiesto-, los ayuntamientos saben mejor que nadie, en esas bases de convocatoria, cuál son los criterios que deben de priorizar.

Mire, ayer había una línea que era dirigida a los Ayuntamientos de Palencia, a los municipios mineros y de León. Seguramente el ayuntamiento a los que les afecta esa línea de convocatoria saben perfectamente, a la hora de determinar esas bases y aprobar esas bases, cuál son determinados méritos, determinados baremos que tienen que tener en cuenta, que posiblemente no pueden establecerse con carácter general por parte del ECYL.

Poner en duda la imparcialidad es poner en duda, precisamente, un principio constitucional; poner en duda la igualdad, el mérito y la capacidad es poner en duda un principio constitucional. Pero que... vamos a ver, quiere usted establecer mediante un protocolo... Qué mayor protocolo que la Constitución hable de esos principios, qué mayor protocolo que la Ley de Bases de Régimen Local establezca esos principios, que mayor protocolo que, precisamente, las leyes, la Ley de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales establezcan esos principios. Si es que por ley está recogido ese protocolo; y encima, además, las personas, previamente, encima, están seleccionadas por el ECYL, que está previamente establecido así en el protocolo de aceptación. Les llega a los ayuntamientos las personas. ¿Qué quiere, que luego el ayuntamiento se vea también privado de la posibilidad de seleccionar, dentro de los criterios, dentro de su autonomía? Además, aquí algún grupo lo ha puesto de manifiesto.

Mire, aquí no estamos en tela de juicio de poner un protocolo al ECYL, que a lo mejor alguno decía que el ECYL no selecciona debidamente; a lo mejor esto puede



ser en el sentido de establecer que el ECYL diga otros criterios a la hora de enviar personal al ayuntamiento, con otras directrices. Pero aquí usted, en su PNL, lo que hace es de un protocolo dirigido a los ayuntamientos, y un protocolo dirigido a los ayuntamientos también cara a establecer los tribunales, y lo que usted dice, y se ha dicho aquí, precisamente... y es... me parece que el Artículo 60 –que lo tengo por ahí recogido– del Estatuto Básico de la... concretamente del real decreto... Artículo 60 del Real Decreto del EBEP, el Estatuto Básico del Empleado Público, el punto número 2, donde impide, concretamente, que los políticos, los alcaldes, los concejales, formen parte de los tribunales. Es decir... no sé, a no ser que tenga o ponga en tela de juicio la decisión o la imparcialidad de esos tribunales que están formados por funcionarios; que muchas veces, además, funcionarios, y además se suele incidir... incluir, incluso, que sean funcionarios que pertenezcan a los sindicatos para una mayor garantía.

Y además, precisamente, en el informe, en el convenio de ayer, donde se aceptan determinadas condiciones, se establece que se puede tener en cuenta a los servicios sociales a la hora de puntuar o valorar determinadas circunstancias personales, en cuanto a Renta Garantizada de las Personas.

En fin, de verdad, yo creo que... no sé qué experiencia tendrá usted, pero la experiencia generalizada de todos los que estamos aquí es que esto está razonablemente, que funciona bien; supondría una vulneración del principio de autonomía de los ayuntamientos y, además, supone crear un protocolo... Oiga, mayor protocolo, efectivamente, que las propias leyes que establecen cómo se debe de actuar a la hora de seleccionar al personal, no hace falta ningún protocolo, ¿eh?

Creo que... por favor, yo pido y llamo a los distintos grupos, que a lo mejor ahora mismo están tomando una decisión, para que esta PNL no salga adelante. También llamo a... a la proponente para que, a la vista de toda esta argumentación, y, posiblemente, a la vista de la opinión que todos tenemos al respecto, considerara y tuviese a bien el retirar la PNL, porque, sincera y honestamente, supone una vulneración del principio de autonomía de los ayuntamientos –está regulado por ley– y, encima, pone de manifiesto crear una sombra de sospecha, efectivamente, que no existe con relación a la actuación de los ayuntamientos a la hora de llevar a cabo la selección de personal. Todos estos motivos... le pongo de manifiesto que, por lo menos por parte de nuestro grupo, vamos a rechazar esa PNL y nos vamos a oponer a la misma. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señor Galicia Jaramillo. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Muchas gracias, presidente. Bueno, voy a empezar desde el final hasta el principio. Le agradezco al señor procurador del PP su actitud paternalista para decirnos que retiremos la PNL. *[Murmullos]*. Usted ha dicho que no existe mayor protocolo que...

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Guarden silencio, por favor.

**LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:**

... que no existe mayor protocolo que la Constitución y cumplir las leyes. Pues a ver si se lo aplica el Partido Popular, porque es conocido por incumplir las leyes y la Constitución continuamente.

Pido perdón porque parece que no se ha entendido bien lo que yo quería proponer, o sea, lo que el grupo parlamentario quería proponer. Como bien he dicho al principio de la intervención, yo no he puesto en duda en ningún momento las actuaciones de los ayuntamientos. He dicho, de hecho, que, salvo los ayuntamientos que tienen bolsa de empleo, que son los grandes ayuntamientos, normalmente, de... el resto son la inmensa mayoría, medianos y pequeños, y que no disponen... *[murmulllos]* ... de un protocolo predefinido, objetivable y transparente, de la selección de... de aspirantes a las contrataciones de los Planes de Empleo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Señora Del Barrio, espere un segundo. Guarden silencio, igual que la persona que está en la palabra lo habrá guardado cuando han intervenido ustedes, por favor.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Vale. Eso por un lado. Por otro lado, si es que muchas veces esto no se hace de manera... de manera que se ponga en duda la labor encomiable que hacen muchísimos ayuntamientos, simplemente, es porque, por ejemplo, a veces son los servicios sociales de los Ceas los que avisan de las personas que tienen que ir a estos Planes de Empleo; el ECYL cuenta con las bases de datos desactualizadas en muchas ocasiones, porque la gente se cansa de ir a actualizar los datos. No... bueno. *[Murmulllos]*. Hace mucho que no van a una Oficina de Empleo, entonces.

Simplemente, se trata de un protocolo para fijar unos mínimos. Simplemente es eso, fijar unos mínimos. Evidentemente, comparto con el Partido Socialista que... que necesitamos algo, porque muchas veces los Planes de Empleo no van para nada relacionados con las necesidades de la... de la... de los propios municipios, y, de hecho, hay un grave problema, y hay un grave problema de género en cuanto a estos planes locales. De hecho, muchas veces, más del... del 60 % de los empleos que se generan con estos Planes de... de Empleo Local, pues son operarios de mantenimiento, del cual el 70 % de las plazas van ocupadas a hombre. *[Murmulllos]*. Totalmente de acuerdo, ese es otro tema... ese es otro tema totalmente diferente, que habrá que tratar en otra sesión, pero simplemente se está... *[Murmulllos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Por favor, respeten a quien está en el turno de la palabra.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

No, si quieren ellos defender lo... la proposición, no... *[Murmulllos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Señora... señora Del Barrio, continúe. Señor De la Hoz, guarde silencio, no está en el turno de la palabra. Señora Del Barrio.



LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Si es que, miren, que no pensemos lo mismo... yo entiendo que... que ustedes, pues, bueno, pues han entendido así. Yo pido disculpas. Pido disculpas por haber redactado la proposición no de ley de esta forma, pero creo que todos hemos coincidido en la base de que existe un problema a la hora de... de adjudicar estos empleos, no por poner la sombra de duda sobre los ayuntamientos, sobre los alcaldes y sobre los concejales; es porque muchas veces no existen unos criterios base. Yo no... no se está diciendo que se quite a la autonomía a las corporaciones locales, ni muchísimo menos; pero que se ayude a las corporaciones locales, a aquellas corporaciones locales que no tienen una bolsa de empleo con unos objetivos definidos. Que sea la Junta de Castilla y León, a través de esta ayuda, a través de un... de una... de este protocolo, que ayude a las corporaciones locales. Es simplemente eso. Y... y ya le vuelvo a repetir que pido perdón por no haberlo explicado de la forma correcta, pero simplemente lo que quiere esta proposición no de ley es ayudar a las corporaciones locales pequeñas y medianas, que son la gran mayoría de nuestras corporaciones locales, a que puedan establecer estos criterios básicos. Simple y llanamente. No se está poniendo en duda ni la cuestión de los alcaldes, ni los concejales, ni de nada.

Contestando al... a los procuradores del Partido Socialista, por supuesto que hay enfados -lo hemos dicho al principio-. Se trata, pues, de los enfados de la gente que no es... que no es seleccionada.

Vuelvo a repetir, no ponemos en duda la... la labor de los ayuntamientos, ni de los concejales, ni de los alcaldes de muchos municipios. No estamos hablando de amiguismo, estamos hablando de lo que le comentaba anteriormente, que muchas veces, pues, sin querer -sin querer, y lo vuelvo a repetir-, los trabajadores sociales, pues se acuerdan de personas que pueden aplicar a estos Planes de Empleo; o que, simplemente, pues hay personas que no acuden a los servicios sociales; hay personas que no acuden, que no están apuntadas al ECYL. Se trata, simplemente, de hacerlo más público, más transparente.

Le repito, totalmente de acuerdo con que existe una necesidad de... de ver qué es lo que... de las necesidades locales de... del... ese. Y no queremos cercenar, por supuesto, la autonomía local de los... de los ayuntamientos.

Y, por último, respondiendo al... al procurador de UPL, que le surgían varias dudas, y que... y que creo que, bueno, usted ha... los miembros... el portavoz del Partido Popular ha dicho que todos estábamos en desacuerdo, creo que, en el fondo, todos estábamos desacuerdo en que existía un cierto desajuste en todo esto -es lo que me ha parecido entender-; en la forma, a lo mejor, no es la más adecuada, pero en el fondo creo que estamos de acuerdo. Y a lo mejor, quizá, aunque ahora esta PNL no salga adelante, lo que sí que tendremos que trabajar estos grupos parlamentarios para establecer un sistema que pueda intentar hacer esto muchísimo más flexible, muchísimo más transparente y muchísimo... y muchísimo mejor.

Y no hemos dicho en ningún momento que se... se esté saltando la ley, pero es que muchas veces los requisitos de los diferentes corporaciones locales, pues difieren. No se trata de un protocolo... de establecer unos mínimos en los... o sea, en las contrataciones de los Planes de... sin cercenar la autonomía local de los municipios. Simple y llanamente es eso. ¿Que no quieren apoyar esta proposición no de ley? De acuerdo. ¿Que les tendemos nuestra mano para... para elaborar un plan para que esto no vuelva a suceder, y poner un poco... -como todos los grupos parlamentarios



han manifestado aquí que existe un cierto desorden-? Le tendemos nuestra mano, y apoyaremos cualquier iniciativa que vaya en relación a esto. ¿Retirarla? Pues no, señor procurador del Partido Popular. Ustedes presentan un montón de... un montón de proposiciones no de ley, un montón de iniciativas que a... para... ideológicamente, se saltan toda lógica nuestra de... del Grupo Parlamentario Podemos, y no les decimos que ustedes las retiren porque no tienen argumentos. Creo que esto se trata de parte del sistema parlamentario... [murmulllos] ... cada... los grupos parlamentarios presentan lo que ideológicamente les parece oportuno, y creo que no son ustedes, pues precisamente los más adecuados para decir que retiremos cualquier PNL. Muchas gracias.

Votación PNL/000486

EL PRESIDENTE (SEÑOR PABLOS ROMO):

Muchas gracias, señora Del Barrio. Finalizada la votación, sometemos... Finalizado el debate, sometemos a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Cuatro votos a favor. ¡Ah!, tres, porque la señora Del Barrio no debe votar. [Murmulllos]. No pasa nada. Volvemos a repetir: ¿Votos a favor? Muy bien, tres votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. ¿Abstenciones? Seis abstenciones. Resultado de la votación. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: tres. Votos en contra: nueve. Abstenciones: seis. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta y cinco minutos].